

Contenido

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	5
I. INTRODUCCIÓN	8
1.1 Alcances	9
1.2 Limitaciones	9
1.3 Aspectos técnicos y metodológicos.....	9
1.4 Conceptualización	10
II. OBJETIVOS	11
2.1 Objetivo General.....	11
2.2 Objetivos Específicos	11
III. SITUACIÓN ACTUAL DE LA PERSONA MIGRANTE RETORNADA EN EL SALVADOR	11
3.1 Datos generales de las personas migrantes salvadoreñas retornadas en el país.....	12
3.2 Perfil demográfico y educativo de la persona migrante salvadoreña retornada.	15
3.3 Perfil económico de la persona migrante retornada en El Salvador.	20
3.4 Servicios de atención, protección inmediata y defensa de las personas migrantes salvadoreñas retornadas.....	22
3.5 Prueba piloto.....	28
IV. POLÍTICAS DE MOVILIDAD HUMANA	31
4.1 Políticas de Movilidad humana en los países de tránsito y destino.....	31
4.2 Normativa nacional y políticas nacionales de movilidad humana salvadoreñas.....	35
V. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS MIGRANTES SALVADOREÑAS RETORNADAS	38
5.1 Derechos para la reintegración de la persona migrante salvadoreña retornada.....	40
5.2 Atención, protección y defensa de los Derechos de las personas migrantes retornadas.	43
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	44
6.1 Conclusiones.....	44
6.2 Recomendaciones.....	45
VII. BIBLIOGRAFÍA	46

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Personas migrantes salvadoreñas retornadas del periodo de 2019 a 2022	12
Figura 2. Personas migrantes salvadoreñas retornadas vía aérea y terrestre del periodo de 2019 a 2022	13
Figura 3. Personas migrantes salvadoreñas retornadas vía aérea según sexo del periodo de 2019 a 2022	13
Figura 4. Personas migrantes salvadoreñas retornadas vía terrestre según sexo del periodo de 2019 a 2022	14
Figura 5. Municipios con mayor cantidad de retornos en la zona geográfica de análisis del informe en el periodo 2019 a 2022	15
Figura 6. Tipo de vuelo que retornaron las Personas migrantes salvadoreñas del periodo de 2019 a 2022	16
Figura 7. Causas de la migración de las Personas migrantes salvadoreñas retornadas del periodo de 2019 a 2022	16
Figura 8. Personas migrantes salvadoreñas retornadas con familiares en el exterior	17
Figura 9. Nivel educativo de las Personas migrantes salvadoreñas retornadas del periodo de 2019 a 2022	17
Figura 10. Tiempo de residir en otro país Personas migrantes salvadoreñas retornadas del periodo de 2019 a 2022	18
Figura 11. Idiomas aprendidos por las personas migrantes salvadoreñas retornadas en el periodo de 2019 a 2022	18
Figura 12. Personas migrantes salvadoreñas retornadas vía aérea por antecedentes del periodo de 2019 a 2022	19
Figura 13. Tipo de antecedentes que han retornado las personas migrantes salvadoreñas del periodo de 2019 a 2022	19
Figura 14. Experiencia laboral adquirida por las personas migrantes salvadoreñas en El Salvador en el periodo de 2019 a 2022	20
Figura 15. Experiencia laboral adquirida por las personas migrantes salvadoreñas en otros países en el periodo de 2019 a 2022	20
Figura 16. Nivel de ingresos económicos de personas migrantes salvadoreñas retornadas en El Salvador del año 2021	21
Figura 17. Personas migrantes salvadoreñas retornadas beneficiadas en programas de reintegración social y económica del periodo de 2019 a 2022	22
Figura 18. Programas de reintegración social y económicas a Personas migrantes salvadoreñas retornadas del periodo de 2019 a 2022	23
Figura 19. Personas migrantes salvadoreñas retornadas atendidas por las ventanillas en el periodo de 2019 a 2022	26
Figura 20. Persona migrante salvadoreña retornada por sexo	28
Figura 21. Años de experiencia laboral en el exterior	29

Contenido

Figura 22. Rubro laboral desempeñado por las personas migrantes salvadoreñas retornadas en el país de destino.....	29
Figura 23. Instituciones que brindaron apoyo a las personas migrantes salvadoreñas retornadas.....	30
Figura 24. Aprehensiones de personas salvadoreñas en Estados Unidos de América y México de 2019 a septiembre 2023.....	32
Figura 25. Aprehensiones vs Retornos de personas salvadoreñas de Estados Unidos de América del 2019 a enero-septiembre 2023.....	33
Figura 26. Aprehensiones VRS Retornos de personas salvadoreñas de México del 2019 a enero-septiembre 2023.....	33
Figura 27. Personas migrantes salvadoreñas retornadas identificadas en condición de vulnerabilidad del año 2022 por sexo	38
Figura 28. Personas migrantes salvadoreñas retornadas identificadas en condición de vulnerabilidad del año 2022	39
Figura 29. Principales violaciones de derechos humanos a personas migrantes salvadoreñas retornadas del periodo de 2021 a 2022	41
Figura 30. Programas educativos para personas migrantes salvadoreñas retornadas del periodo de 2019 a 2022	41
Figura 31. Personas migrantes salvadoreñas retornadas sin arraigo en el país del periodo del 2019 a 2022.	42
Figura 32. Personas migrantes salvadoreñas retornadas identificadas como víctimas de violación a los derechos humanos del periodo de 2019 a 2022	43
Figura 33. Derivaciones de personas migrantes salvadoreñas retornadas del periodo de 2019 a 2022	44
ÍNDICE DE TABLAS	
Tabla 1. Países de donde son retornadas las Personas migrantes salvadoreñas del periodo de 2019 a 2022.....	14
Tabla 2. Personas migrantes salvadoreñas retornadas beneficiadas por cada uno de los programas de reintegración.....	24
Tabla 3. Programas de apoyo humanitario y de reinserción para Personas migrantes salvadoreñas retornadas implementados por organismos internacionales del periodo de 2018 a 2022	26
Tabla 4. Acceso de personas migrantes salvadoreñas retornadas a programas de reinserción social implementados por instituciones nacionales en el periodo de 2019 a 2022	27
Tabla 5. Servicios brindados a personas migrantes salvadoreñas retornadas por SWISSCONTACT del periodo de 2019 a 2022.....	27
Tabla 6. Tiempo transcurrido después de haber retornado del exterior, para lograr obtener un empleo	30
Tabla 7. Datos segregados de las aprehensiones de México.....	34
Tabla 8. Personas migrantes salvadoreñas retornadas identificadas como víctimas de violación a los derechos humanos del periodo de 2019 a 2022	43

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

BANDESAL	Banco de Desarrollo de la República de El Salvador.
BFA	Banco de Fomento Agropecuario.
BID	Banco Interamericano de Desarrollo.
BM	Banco Mundial.
CIDH-OEA	Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos.
CONMIGRANTES	Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia.
DACA	Consideración de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia.
DESCA	Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
DGME	Dirección General de Migración y Extranjería
DUI	Documento Único de Identidad.
FOSOFAMILIA	Fondo Solidario para la Familia Microempresaria.
GAMI	Gerencia de Atención al Migrante.
GMIES	Grupo de Monitoreo Independiente de El Salvador.
ICE	(Immigration and Customs Enforcement), Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos de América
INSAFORP	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional
IPPDH	Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos.
ISDEMU	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MINSAL	Ministerio de Salud Pública
MRREE	Ministerio de Relaciones Exteriores
NTMI	Unidad de Información para los países del norte de Centroamérica.
OHCHR	Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
OIM	Organización Internacional para las Migraciones.
OIT	Organización Internacional del Trabajo.
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
PDDH	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
PIB	Producto Interno Bruto.
PMR	Persona Migrante Retornada.
PRAMUR	Protocolo de Atención a Mujeres Retornadas.
SSF	Superintendencia del Sistema Financiero
SWISSCONTACT	Fundación Suiza para el Desarrollo.
TPS	Estatus de Protección Temporal.
UE	Unión Europea.
UNIVO	Universidad de Oriente

Swisscontact El Salvador, 2023

Informe de Coyuntura de Movilidad Humana:
**Situación de derechos sociales y económicos de las personas
migrantes retornadas en municipios priorizados por el Proyecto
Génesis de Nuevas Oportunidades.**

El presente informe fue conducido por:

Consultoras: Helen Flamenco y Angélica Andreu
Revisión técnica: Mirian Urias, Cintia Sánchez y Walter Flores.
Coordinación de Comunicaciones: Sara Lazo
Diseño y diagramación: Ricardo Orellana

Exención de responsabilidad

“Esta publicación ha sido elaborada con el apoyo financiero de la Unión Europea bajo la subvención EIDHR/2021/423-089. Su contenido es responsabilidad exclusiva de Swisscontact y no necesariamente refleja los puntos de vista de la Unión Europea”.

Aclaración

El uso de lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres es vital para COSUDE y Swisscontact. Sin embargo, dado que su uso en español presenta soluciones muy variadas sobre las cuales los lingüistas aún no se han puesto de acuerdo y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica del uso de “o/a” para representar la existencia de ambos sexos, en el presente documento se ha optado por utilizar el genérico masculino bajo el entendido de que todas las menciones en dicho género incorporan a hombres y mujeres.

Para más información dirigirse a:

Swisscontact
Residencial Escalonia, Calle Escalonia, No. 14E, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador
Teléfono: **(503) 2262-0680**
email: sv.info@swisscontact.org
www.swisscontact.org/es/paises/el-salvador

PRESENTACIÓN

El Proyecto “Gene-Sis de Nuevas Oportunidades” es implementado por la Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico (Swisscontact), en co-ejecución con el Grupo de Monitoreo Independiente de El Salvador (GMIES), cofinanciado por la Unión Europea y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE).

Esta iniciativa tiene como objetivo fundamental contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas migrantes retornadas, desplazadas internas y sus familias. La principal estrategia para lograr este objetivo se basa en la generación de un sistema de apoyo a los derechos humanos, empoderamiento y reintegración económica de personas migrantes retornadas y desplazadas internas de El Salvador, participativo -con liderazgo de la sociedad civil-, inclusivo, efectivo, viable y sostenible.

Por lo anterior y, con el afán, de ser actores contribuyentes al proceso de búsqueda y mejora de alternativas a la reintegración, el proyecto “Gene-Sis de Nuevas Oportunidades” propició esfuerzos de recolección de data a través de un acompañamiento técnico a la Dirección de Investigación de la Universidad de Oriente, con el objetivo de construir un instrumento de generación de información que facilitara la reflexión, el análisis y la proposición de ideas para el diseño de políticas públicas enfocadas a la población migrante retornada y desplazadas internas del país.

El ejercicio de recolectar y consolidar información precisa para el análisis de la situación de derechos humanos de las personas migrantes retornadas y desplazadas internas en El Salvador, ha permitido evidenciar que es necesario articular esfuerzos, generar espacios de análisis y consultas con las instituciones expertas en la materia, que los gobiernos locales se vuelen esenciales para diagnosticar el fenómeno de migración y retorno que sucede en sus perímetros geográficos. Por ello, el presente documento es un primer ejercicio que también busca mostrar la importancia de seguir avanzando y fortaleciendo vínculos de trabajo para obtener análisis más profundos y cada vez más actualizados.

Este documento no hubiera sido posible sin la perseverancia y deseo incansable de mejorar la provisión de servicios a la población migrante retornada en los territorios, por tanto, Swisscontact, agradece el involucramiento de instituciones gubernamentales, academia, gobiernos locales, personas expertas en la materia que mostraron interés en generar un instrumento de análisis para permear la necesidad de mejorar articulación local y contribuir a una reintegración sostenible.

I. INTRODUCCIÓN

El retorno de personas migrantes a sus países de origen y su reintegración en las sociedades y las comunidades de origen o residencia, son procesos habituales de la movilidad humana. La migración es cada vez más multidireccional y no se circunscribe a un fenómeno lineal que empieza con la salida y concluye con la llegada a un país, sino que a menudo preceden a movimientos de ida y vuelta entre dos o más países, o a la migración hacia nuevos destinos.

El perfil y vulnerabilidades individuales de las personas migrantes salvadoreñas, incluidas las relacionadas con la edad, el género, la salud, la experiencia laboral, las redes familiares y profesionales o de otra índole, hacen que el retorno repercuta de manera diferente en cada persona salvadoreña.

El retorno y la reintegración es una prioridad normativa para la gobernanza de la migración y las estrategias de desarrollo de El Salvador. Asimismo, en el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular reconoce que el retorno y la reintegración son elementos integrantes de la gobernanza de la migración, y se brindan importantes directrices en el objetivo 21.

En este sentido, el presente informe tiene como objetivo analizar la situación actual de las personas migrantes retornadas en El Salvador, en la que se abordan diversos aspectos relacionados con el impacto y alcance en materia de reintegración desde las políticas públicas existentes. Para ello, se realiza una aproximación conceptual del fenómeno de retorno, estableciendo objetivos específicos de alcance para el análisis de los flujos de personas migrantes salvadoreñas retornadas, partiendo del establecimiento de un perfil sociodemográfico y económico.

Asimismo, se reconocen las limitaciones de este informe entre ellas, algunas instituciones no registran información clave relacionada con las personas migrantes retornadas salvadoreñas y programas de reintegración sostenible, y la entrega tardía de alguna información institucional también limitó el análisis a mayor profundidad; además, de no contar con una muestra significativa de datos primarios. Sin embargo, se presentan datos estadísticos de fuentes secundarias obtenidas a través de las consultas de las Unidades de Acceso a la Información Pública de las instituciones competentes en la materia, realizando un análisis de contenido sobre la base de estadísticas e informes de instituciones gubernamentales, Organismos Internacionales de la Naciones Unidas y Organizaciones de la Sociedad Civil.

Seguidamente se aborda la situación actual de la persona migrante retornada en El Salvador, donde se analiza la situación actual del flujo migratorio de retorno de forma general en El Salvador, considerando las tendencias, los datos generales, el perfil demográfico, educativo y económico. Por consiguiente, se describe el impacto de los servicios de atención, protección inmediata y defensa de las personas migrantes retornadas, abordando los principales proyectos y programas existentes para garantizar el bienestar y su reintegración sostenible en la sociedad salvadoreña.

Aunado a ello, se describe la situación actual de las personas migrantes retornadas en la sociedad salvadoreña en materia de derechos humanos y sus condiciones de vulnerabilidad; a nivel nacional de forma general y de manera específica en los municipios de los 4 departamentos de la zona oriental (Usulután, San Miguel, Morazán y la Unión) y los municipios de San Salvador (San Salvador) y Zacatecoluca (La Paz); finalmente, realizar el establecimiento de conclusiones derivadas del análisis realizado, los resultados y los hallazgos claves; para la generación de recomendaciones pertinentes a los actores involucrados e interesados en la atención y reintegración sostenible de dichas personas.

1.1. ALCANCES

El informe proyecta un análisis de la situación actual de personas migrantes salvadoreñas retornadas mayores de 18 años: avances y desafíos para su reintegración con enfoque de derechos. Además, se establece una línea tiempo de análisis de los flujos de retorno, detallando y comparando datos estadísticos que van desde el año 2019 hasta el 2022, permitiendo contrastar las dinámicas e índices por cada año. No obstante, es relevante aclarar que se contemplan únicamente retornos a El Salvador desde los Estados Unidos de América (en adelante Estados Unidos) y los Estados Unidos Mexicanos (en adelante México).

Asimismo, se delimita la zona geográfica de intervención, el informe enfoca el análisis en las zonas y territorios con mayor proporción de personas migrantes salvadoreñas retornadas, bajo esta lógica se presentan datos estadísticos de los 87 municipios de los 4 departamentos de la Región Oriental (Usulután, San Miguel, Morazán y la Unión) y de los municipios de San Salvador (San Salvador) y Zacatecoluca (La Paz)¹. Adicionalmente, en alianza con la Universidad de Oriente (UNIVO), se realizó un primer sondeo a 113 personas migrantes salvadoreñas retornadas con la ayuda de instituciones (Alcaldías y Organizaciones de la Sociedad Civil) que tienen convenio con dicha universidad.

En el capítulo de políticas de movilidad humana específicamente de los países de tránsito y destino, se realizó un análisis de los años de 2019 a septiembre de 2023, a fin de hacer una investigación acorde a la realidad que viven las personas migrantes salvadoreñas.

1.2 LIMITACIONES

Para la realización del informe de coyuntura, se tomó en cuenta algunos elementos de carácter técnico y de contexto, permitiendo así, establecer las limitaciones siguientes:

1. Durante el análisis se utilizaron datos de fuentes secundarias, recopilados a través de instituciones del Estado e informes de cooperación internacional; datos que se presentan de manera general y no específica, para facilitar el análisis de los departamentos en estudio.
2. El análisis que se presenta de las políticas migratorias internacionales y su impacto en la población migrante salvadoreña retornada, no aborda indicadores

¹ 1 municipio de La Paz (Zacatecoluca), 1 municipio de San Salvador (San Salvador), 18 municipios de La Unión, 26 municipios de Morazán, 20 municipios de San Miguel y 23 municipios de Usulután.

específicos, sino que solo describe como estas han modificado las dinámicas de retorno.

3. El análisis de las políticas públicas locales, busca hacer una descripción sobre los avances y desafíos para el retorno y reintegración sostenible de las personas; sin embargo, esta no establece una evaluación de su impacto a través de indicadores específicos, ya que limita al análisis de contenido.

1.3 ASPECTOS TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS.

El proceso de la gestión de la información utilizada ha sido con los datos obtenidos de las Instituciones públicas que rigen, de acuerdo a sus competencias, los ámbitos que tienen relación directa con el retorno y la reintegración sostenible, específicamente de la Dirección General de Migración y Extranjería, Viceministerio de la Diáspora y Movilidad Humana dependencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, las Agencias de las Naciones Unidas, las organizaciones de la Sociedad Civil de El Salvador, la academia a través de las Universidades, otros institutos públicos oficiales de los Estados Unidos y México e informes oficiales y estudios.

Se utilizó el método de investigación cualitativa; es decir, la que comprende la investigación bibliográfica y trabajo de campo. Para la realización de la investigación bibliográfica, se jerarquizaron todos aquellos estudios, análisis, memorias de labores, informes, infografías, reportes, noticias, normativa nacional e internacional aplicable, entre otros.

Por otro lado, se consultaron políticas públicas, protocolos, leyes, proyectos, acciones específicas de asistencia para el retorno y la reintegración, páginas web de las instituciones públicas del Estado, que en materia migratoria han trabajado dentro del período de tiempo de enero 2019 a diciembre 2022.

Para la recolección de la información del trabajo de campo, se contó con el apoyo de la Universidad de Oriente quien realizó una prueba piloto con población migrante salvadoreña retornada, para esto, se utilizó el instrumento de recolección de información “Cuestionario a personas migrantes retornadas”, y se realizó en el año 2023. La prueba piloto antes mencionada, consistió en realizar un primer sondeo con las personas migrantes salvadoreñas retornadas, esto se hizo con la ayuda de instituciones (Alcaldías y Organizaciones de la Sociedad Civil) que tienen convenio con la Universidad de Oriente, y se logró encuestar a un total de 113 personas migrantes salvadoreñas retornadas.

1.4 CONCEPTUALIZACIÓN

En este apartado, se contempla una variedad de conceptos, siendo necesario, definir como se abordarán en el contexto del presente informe el fenómeno de la migración, entendiéndose esta como “todo aquel movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea a través de una frontera internacional o dentro de un país”. (OIM, 2020, pág. 128).

En este sentido y considerando que la migración es un fenómeno cíclico, el informe aborda un análisis de las dinámicas de la migración de retorno, entendiéndose este, como “el acto o proceso por el que una persona vuelve o es llevada de vuelta a su punto de partida”. Se asocia frecuentemente con el regreso a la cultura, la familia y el hogar propio, y puede producirse dentro de las fronteras de un país, como en el caso de un desplazado interno que regresa a su hogar, o a través de fronteras internacionales, entre un país de acogida y un país de origen. (OIM, 2020, pág. 7).

La migración de retorno es una parte integral de la movilidad humana entendiéndose por esta “a la movilización de personas de un lugar a otro en ejercicio de su derecho a la libre circulación. Es un proceso complejo y motivado por diversas razones (voluntarias o forzadas), que se realiza con la intencionalidad de permanecer en el lugar de destino por períodos cortos o largos, o, incluso, para desarrollar una movilidad circular. Este proceso implica el cruce de los límites de una división geográfica o política, dentro de un país o hacia el exterior”. (OIM, 2020, pág. 7).

Bajo esta perspectiva se contempla el retorno voluntario y forzado, caracterizándose este último como el acto de devolver a una persona, contra su voluntad, al país de origen o de tránsito o a un tercer país que acepte recibirla, que generalmente se realiza en virtud de un acto o decisión de carácter administrativo o judicial; como es el caso de la población de estudio de este informe. (OIM, 2019, pág. 206).

Si bien se ha establecido un perfil de la persona migrante retornada, el informe aborda dentro de su clasificación los retornos voluntarios, siendo este el que se genera de forma asistida o independiente al país de origen o de tránsito, u otro país, fundado en una decisión voluntaria de la persona que retorna; (OIM, 2020, pág. 7).

Si bien se aborda el fenómeno de retorno mediante una aproximación a los avances en materia reintegración, entendiéndose esta como un proceso pluridimensional que permite a las personas restablecer los vínculos económicos, sociales y psicosociales necesarios, para preservar su vida, sus medios subsistencia y su dignidad y lograr integrarse en la vida cívica. (OIM, 2020, pág. 198)

Las nociones de retorno y reintegración están íntimamente ligadas a la de sostenibilidad. Si bien no existe una definición universalmente aceptada del término “reintegración sostenible”, la OIM, como parte de su enfoque integrado en materia de reintegración, define la reintegración sostenible como: “La reintegración puede considerarse sostenible cuando las personas que retornan han alcanzado un nivel de autosuficiencia económica, estabilidad social dentro de su comunidad y bienestar psicosocial que les permite hacer frente a los factores que las incitan a migrar (o volver a migrar). Cuando se logra una reintegración sostenible, los migrantes que retornan pueden transformar sus futuras decisiones de migrar en una cuestión de elección y no de necesidad” (OIM, 2020, pág. 12)

La sostenibilidad de la reintegración no solo depende de la persona que decide regresar, sino también de la comunidad local y las condiciones estructurales del contexto de retorno. Esto permite contemplar en el análisis a lo largo de este informe, los diversos componentes de la reintegración que pueden describirse como la reintegración social, la cual implica el acceso de las personas migrantes que retornan a

las infraestructuras y los servicios públicos de su propio país de origen en ámbitos como la salud, educación, vivienda, justicia y protección social. De igual manera, resulta relevante considerar que la reintegración psicosocial se basa en la asistencia de las personas migrantes que retornan, a través de sus redes de apoyo personales, tales como; amigos, familiares, vecinos y en las estructuras de la sociedad civil, incluyendo las asociaciones, grupos de autoayuda y otras organizaciones. Por lo tanto, la reintegración económica es el proceso por el que estas personas se reincorporan en la vida económica de su país de origen y son capaces de ganarse la vida por sí solos; un elemento que se profundiza en este documento a través del análisis de las estadísticas encontradas en materia de reintegración económica y productiva (OIM, 2020, pág. 197)

Bajo esta perspectiva, este informe busca describir el impacto de las principales políticas migratorias de México y Estados Unidos en la población migrante salvadoreña retornada; las cuales son consideradas como las respuestas del Estado a la problemática migratoria, producto del movimiento masivo de personas a través de fronteras internacionales y de la percepción que tienen las sociedades que experimentan con mayor intensidad dicho movimiento. (Barbosa, 2009, pág. 56)

Si bien, las políticas migratorias pueden vulnerar los derechos humanos de las personas migrantes salvadoreñas retornadas, es importante establecer que estos son considerados como las garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y los grupos contra acciones y omisiones que interfieren con las libertades y los derechos fundamentales y con la dignidad humana. Además, se busca una caracterización en el avance de la defensa y fortalecimiento de los derechos económicos, sociales y culturales, siendo estos relacionados con el lugar de trabajo, la seguridad social, la vida en familia, la participación en la vida cultural y el acceso a la vivienda, la alimentación, el agua, la atención de la salud y la educación. (OIM, 2020, pág. 56)

A partir del concepto anterior, existen los Derechos Económicos, Sociales y Culturales que son los que están relacionados con la satisfacción de necesidades básicas de las personas, y comprenden distintos derechos humanos, entre ellos: los derechos a un nivel de vida adecuado, a la alimentación, a la salud, al agua, al saneamiento, al trabajo, a la seguridad social, a una vivienda adecuada, a la educación, a la cultura; así como, al medio ambiente sano. (Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, 2023).

Los derechos anteriormente mencionados son abordados en este informe a través del impacto de los programas desarrollados por parte del Estado y Organismos no Gubernamentales en los últimos cuatro años; y la gestión pública y administrativa para la protección y defensa a través de los debidos procesos de instituciones pertinentes.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Analizar la situación coyuntural sobre la movilidad humana en los 87 municipios de los 4 departamentos de la zona oriental y los municipios de San Salvador (San Salvador) y Zacatecoluca (La Paz), con especial énfasis en las personas migrantes retornadas en El Salvador respecto a los avances y desafíos para su reintegración sostenible.

2.2 Objetivos Específicos

- Describir el perfil demográfico, educativo y económico de la población migrante retornada en El Salvador.
- Identificar el impacto de la normativa y políticas públicas en el fenómeno de retorno y reintegración sostenible desde el enfoque de Derechos Humanos.
- Describir los servicios de atención y protección a personas migrantes salvadoreñas retornadas, desde el enfoque de Derechos Humanos en su reintegración sostenible.

III. SITUACIÓN ACTUAL DE LA PERSONA MIGRANTE RETORNADA EN EL SALVADOR

Según datos de la Organización Internacional para las Migraciones se estima que la población salvadoreña que vive en Estados Unidos ronda el 1,401,832. (OIM, 2022). Por otra parte, El Salvador se ha convertido en un país de origen, tránsito, destino y retorno de personas migrantes.

Además, es importante tener en cuenta que, el Estado salvadoreño es uno de los “países precursores” del Pacto Mundial para la Migración, Ordenada y Regular, por lo cual, resulta relevante analizar el papel de este, a fin de velar por los Derechos Humanos de las personas migrantes salvadoreñas retornadas, a través del establecimiento de marcos de acción en la región, que permitan minimizar todo tipo de violación en materia de derechos y fortalecer los procesos de reintegración sostenible.

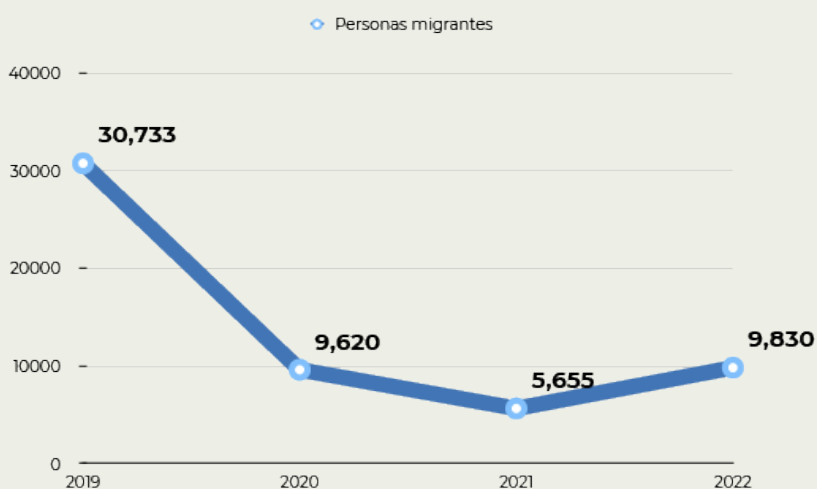
Desde esta perspectiva, se presenta un análisis de los datos más relevantes, tomando como referencia las estadísticas de la Dirección General de Migración y Extranjería y del Ministerio de Relaciones Exteriores, donde se realiza un análisis de la situación actual de las personas migrantes salvadoreñas retornadas, estableciendo una línea tiempo de análisis, correspondiente a los años del 2019 al 2022.

3.1 Datos generales de las personas migrantes salvadoreñas retornadas en el país

A nivel general y en los últimos cuatro años, es necesario observar la tendencia que han tenido los retornos de personas salvadoreñas en el país. En el año 2019, se registraron un total de 30,733, disminuyendo a 9,620 en 2020, continuado así en el 2021 con 5,655, en el 2022 se registró un aumento a 9,830, pero siempre menor con respecto al 2019, como se muestra en la figura siguiente:

Figura 1.

Personas migrantes salvadoreñas retornadas del período de 2019 a 2022



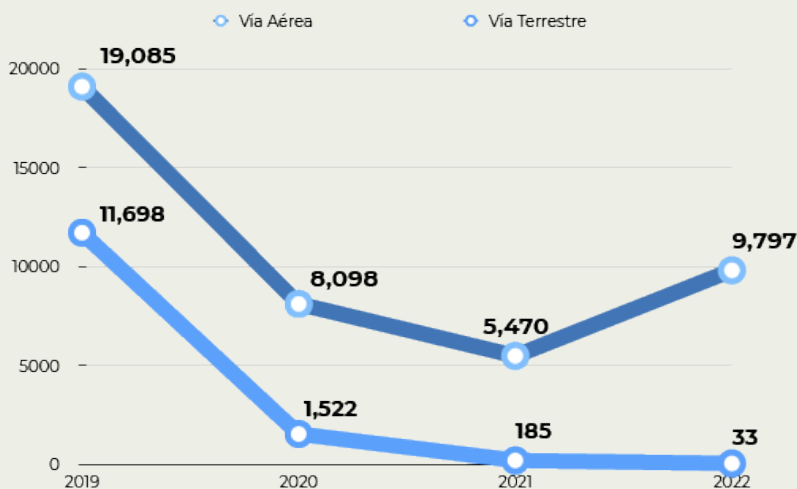
Fuente: Elaboración propia de datos proporcionados por la Dirección General de Migración y Extranjería.

Como se puede apreciar en la figura anterior, en los años 2020 y 2021 se registró una disminución del retorno, lo cual podría atribuirse a las medidas y acciones que restringieron la movilidad impulsada por los gobiernos para contener el virus del COVID-19, tanto en países de Centroamérica, México y los Estados Unidos.

En la figura 2, se visualiza las vías de retorno de las personas migrantes salvadoreñas, siendo mayor la vía aérea, representando un total de 42,400 de los 55,838; asimismo, en el periodo de 2019 a 2021, en ambas vías la tendencia va hacia la disminución con respecto al 2019, pero en el 2022 se separan, es decir, la vía aérea aumentó el 79.10 % con respecto al año anterior; en la terrestre disminuyó el 82.2%; sin embargo, siempre son menores con los datos registrados en el año 2019 en ambas vías.

Figura 2.

Personas migrantes salvadoreñas retornadas vía aérea y terrestre del periodo de 2019 a 2022



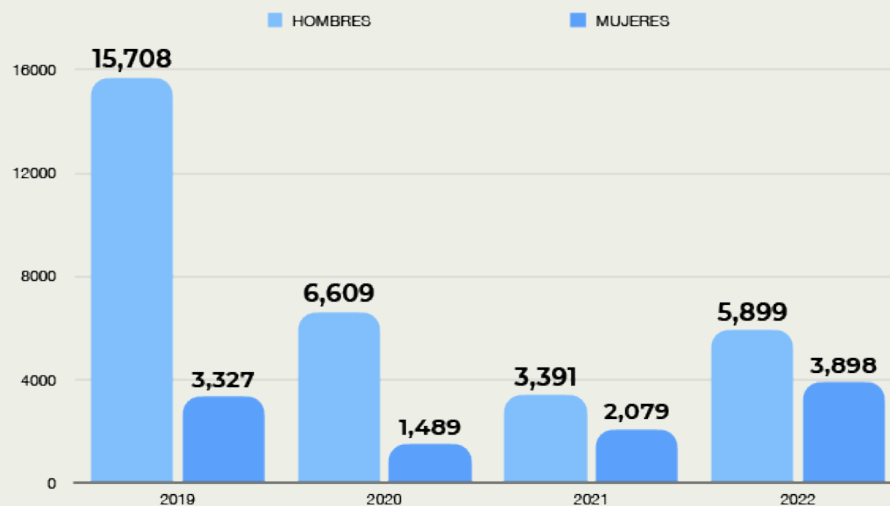
Fuente: Elaboración propia de datos proporcionados por la Dirección General de Migración y Extranjería.

El aumento de personas migrantes salvadoreñas retornadas a partir del año 2022 vía aérea es producto de la flexibilidad de las restricciones por la pandemia; sin embargo, este aumento establece un alza en la tasa de desempleo en El Salvador la cual es del 5% para el año 2022; así como el crecimiento de la demanda del mercado laboral, que para el año 2022 había registrado un crecimiento del 3.8%, según datos tomados de la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples.

Del 100% de las personas migrantes salvadoreñas retornadas vía aérea el 74.5% son hombres y el 25.5% son mujeres, según el detalle que se muestra en la figura 3, en la que se visualiza que a partir del año 2020 en adelante la tendencia a migrar mujeres hacia otro país de manera irregular va en aumento constante, buscando bienestar laboral para su familia.

Figura 3.

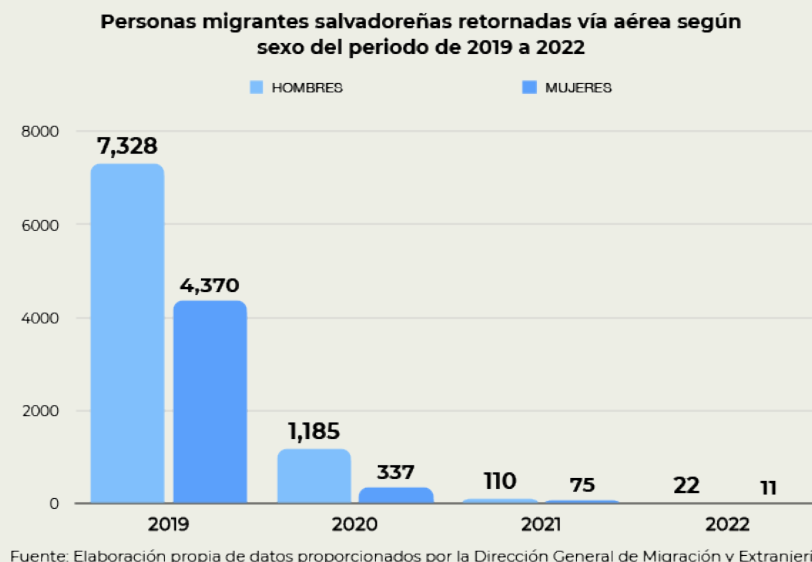
Personas migrantes salvadoreñas retornadas vía aérea según sexo del periodo de 2019 a 2022



Fuente: Elaboración propia de datos proporcionados por la Dirección General de Migración y Extranjería.

Del 100% de las personas migrantes salvadoreñas retornadas vía terrestre el 64.3% son hombres y el 35.7% son mujeres, según el detalle que se muestra en la figura 4, en la que se observa que es la misma tendencia a disminuir en ambos sexos.

Figura 4.



Las personas migrantes salvadoreñas retornadas vienen de diferentes países, siendo los principales Estados Unidos y México como se muestra en la tabla 1, pero que hay que tomar en consideración a Belice, Bélgica y Guatemala, por el perfil de dichas personas.

Tabla 1. Países de donde son retornadas las Personas migrantes salvadoreñas del periodo de 2019 a 2022

PAÍS DE PROCE- DENCIA	VÍA AÉREA					VÍA TERRESTRE					TOTAL GENERAL
	2,019	2,020	2,021	2,022	TOTAL	2,019	2,020	2,021	2,022	TOTAL	
ESTADOS UNI- DOS	17,870	7,039	3,316	6,068	34,293	0	0	0	0	0	34,293
MÉXICO	1,096	965	2,078	3,664	7,802	11,698	1,457	44	2	13,201	21,003
BELICE	1	5	8	16	29	0	58	72	3	132	161
BÉLGICA	0	69	19	14	102	0	0	0	0	0	102
GUATEMALA	0	0	0	0	0	0	6	60	24	91	91
COSTA RICA	23	8	22	19	72	0	0	0	0	0	72
CANADÁ	19	5	7	3	34	0	0	0	0	0	34
PANAMÁ	12	2	9	9	32	0	0	0	0	0	32
HONDURAS	1	0	0	0	1	0	1	10	4	14	15
ITALIA	5	0	4	1	9	0	0	0	0	0	9
ESPAÑA	1	2	4	1	8	0	0	0	0	0	8
NICARAGUA	0	2	2	1	4	0	0	0	0	0	4
SUECIA	3	0	1	0	3	0	0	0	0	0	3
COLOMBIA	1	0	0	1	2	0	0	0	0	0	2
SUIZA	1	0	0	1	2	0	0	0	0	0	2

PAÍS DE PROCEDENCIA	VÍA AÉREA					VÍA TERRESTRE					TOTAL GENERAL
	2,019	2,020	2,021	2,022	TOTAL	2,019	2,020	2,021	2,022	TOTAL	
FRANCIA	0	1	1	0	2	0	0	0	0	0	2
ESTONIA	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
INDIA	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
JAPÓN	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
PARAGUAY	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1
REINO UNIDO	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1
TOTAL	19,035	8,098	5,470	9,797	42,400	11,698	1,522	185	33	13,438	55,838

Fuente. Elaboración propia de datos proporcionados por la Dirección General de Migración y Extranjería.

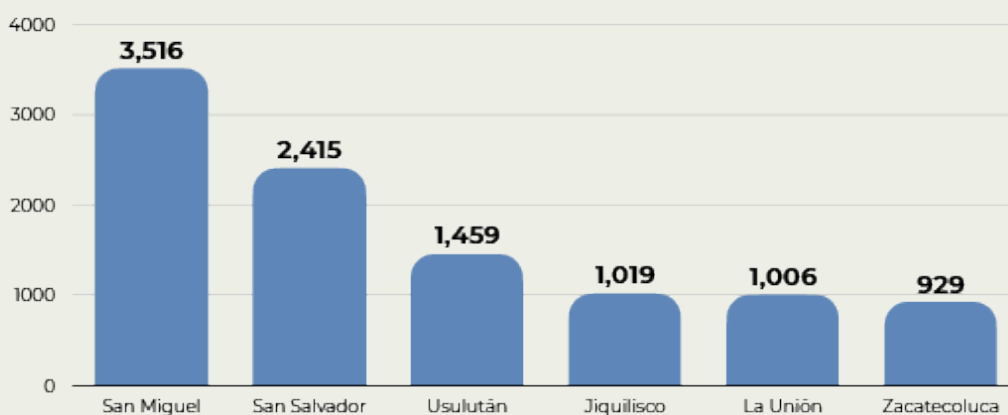
Las representaciones consulares de El Salvador de los países antes mencionados, realizan el procedimiento de documentar a las personas migrantes salvadoreñas para que viajen a El Salvador, siendo los principales el Documento Único de Identidad, Pasaporte Provisional y Pasaporte.

3.2 Perfil demográfico y educativo de la persona migrante salvadoreña retornada.

Las personas migrantes salvadoreñas retornadas residen en todos los departamentos de El Salvador, siendo el departamento de San Salvador el que tiene mayor cantidad registrada (7,954) y el menor es el de Cuscatlán (1,689). Para este informe se ha tomado en cuenta 89 municipios: 87 municipios de los 4 departamentos de la zona oriental (23 de Usulután, 20 de San Miguel, 26 de Morazán y 18 de La Unión), y los municipios de San Salvador (San Salvador) y Zacatecoluca (La Paz).

Figura 5.

Municipios con mayor cantidad de retornos en la zona de análisis del informe del período 2019 a 2022

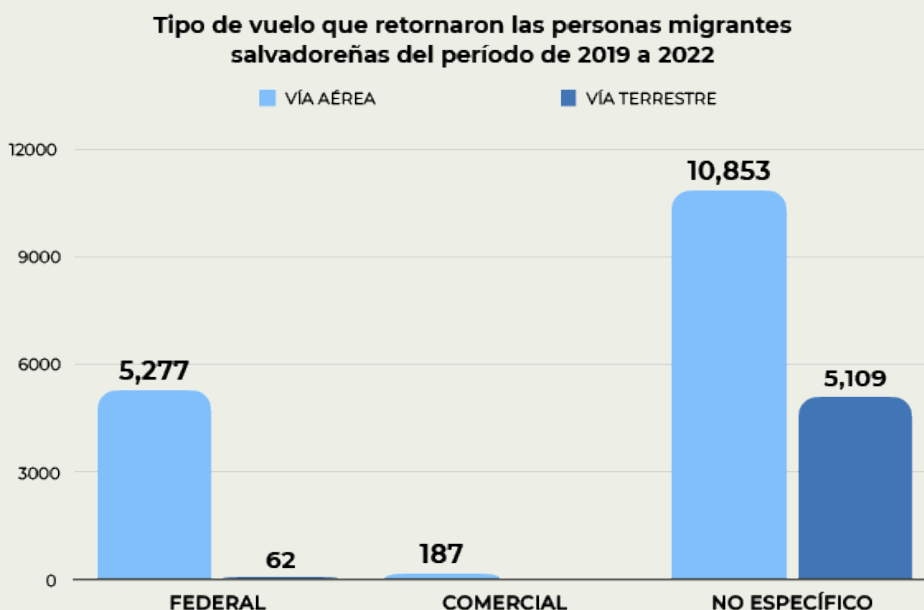


Fuente. Elaboración propia de datos proporcionados por la Dirección General de Migración y Extranjería.

Por lo antes mencionado, tomando en cuenta los 89 municipios considerados en el presente análisis, la figura 6 muestra el top seis de municipios con mayor cantidad de retornos, el cual está encabezado por San Miguel con 3,516 personas retornadas en el periodo de análisis. Le siguen los municipios de San Salvador, Usulután, Jiquilisco, La Unión y Zacatecoluca en orden descendente.

Durante 2019 a 2022, la cantidad de personas migrantes salvadoreñas retornadas en los 89 municipios incluidos en el presente análisis hacen un total de 21,488, de los cuales 5,339 han viajado en vuelo federal, 187 en vuelo comercial y 15,962 no especificaron en el sistema correspondiente de la Dirección General de Migración y Extranjería el tipo de vuelo que regresaron al país, según el detalle que se muestra en la figura 6.

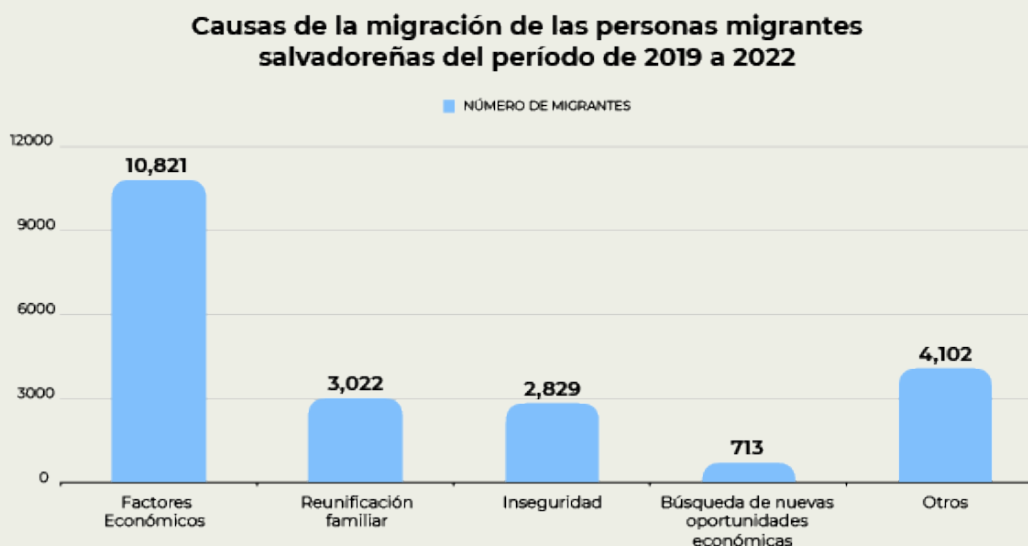
Figura 6.



Fuente: Elaboración propia de datos proporcionados por la Dirección General de Migración y Extranjería.

Las personas migrantes salvadoreñas retornadas manifestaron que los motivos de viajar a otros países fueron por: factores económicos representando el 50.4% (10,821) de la población en estudio, siguiendo la reunificación familiar con el 14.06% (3,022), la inseguridad con el 13.2% (2,829) y la búsqueda de nuevas oportunidades con el 3.31% (713), como se detalla en la figura siguiente:

Figura 7.

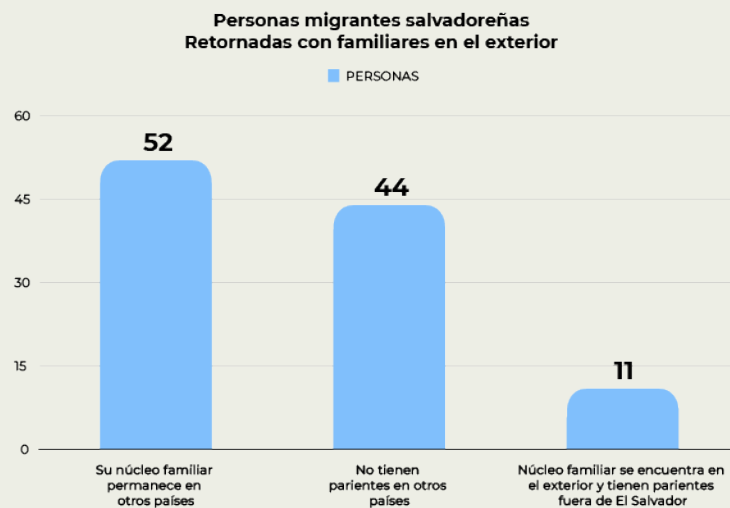


Fuente: Elaboración propia de datos proporcionados por la Dirección General de Migración y Extranjería.

Además de las causas antes mencionadas están las siguientes: protección, violencia intrafamiliar, desplazamiento forzado, salud, tratamiento médico, discriminación, efectos del cambio climático, factores ambientales, entre otros.

Con respecto a la segunda causa de migrar a otros países, la reunificación familiar, y retomando el estudio de necesidades de educación financiera de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF, 2021), se establece que, del total de 107 personas encuestadas, el 48.59% mencionaron que su núcleo familiar permanece en otros países, pero no así el 41.1%, tal como se evidencia en la figura 8.

Figura 8.



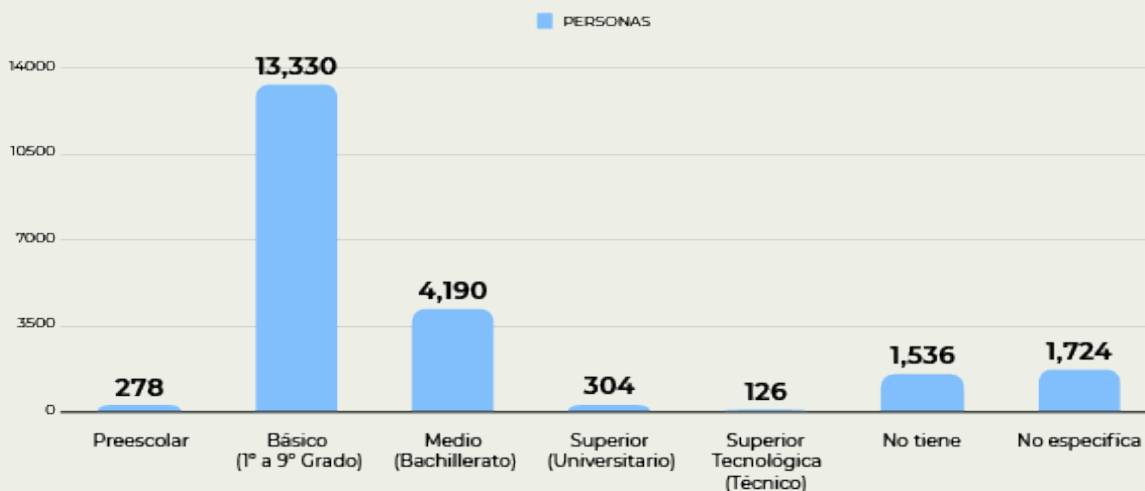
Fuente: Elaboración propia de datos proporcionados por la Dirección General de Migración y Extranjería.

La información de la figura anterior, es de vital importancia sobre todo por los índices de reincidencia y los niveles de arraigo que poseen las personas migrantes salvadoreñas retornadas, sobre todo cuando la reunificación familiar sigue siendo una de las principales causas de la migración irregular, este factor es determinante sobre todo cuando al retornar no voluntariamente muchas personas dejan en el camino familia y seres queridos.

Adicionalmente, hay que tomar en cuenta que las personas migrantes salvadoreñas retornadas tienen diferentes niveles de educación, siendo los más relevantes el de básica (1° a 9° grado) que representa el 62.03%, el medio (bachillerato) con el 19.5%, universitario y técnico con un 2%, según se detalla en la figura 9.

Figura 9.

Nivel educativo de las personas migrantes salvadoreñas retornadas del período de 2019 a 2022



Fuente: Elaboración propia de datos proporcionados por la Dirección General de Migración y Extranjería.

También, es importante recalcar que 278 personas solo tienen el nivel de estudios de preescolar y 1,536 no tienen estudios, en donde se podrían generar programas de becas y coordinarse con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a fin de concluir sus estudios.

Al analizar el tiempo de residir en otro país, se identificó que el retorno a El Salvador ocurrió de la siguiente manera: el 56.91% manifestó que ocurrió cuando ingreso al país de destino, el 15.45% de 1 a 5 años, el 6.79% de 1 a 11 meses y el 7.87% de 6 años en adelante, como se detalla en la figura 10.

Figura 10.

Tiempo de residir en otro país las personas migrantes salvadoreñas retornadas del período de 2019 a 2022



Fuente: Elaboración propia de datos proporcionados por la Dirección General de Migración y Extranjería.

Durante el tiempo de estadía en otro país, 527 personas aprendieron un idioma, 8 dos idiomas, 2 tres idiomas y 4,756 ningún idioma, según detalle de la figura siguiente:

Figura 11.

Idiomas aprendidos por las personas migrantes salvadoreñas retornadas en el período de 2019 a 2022



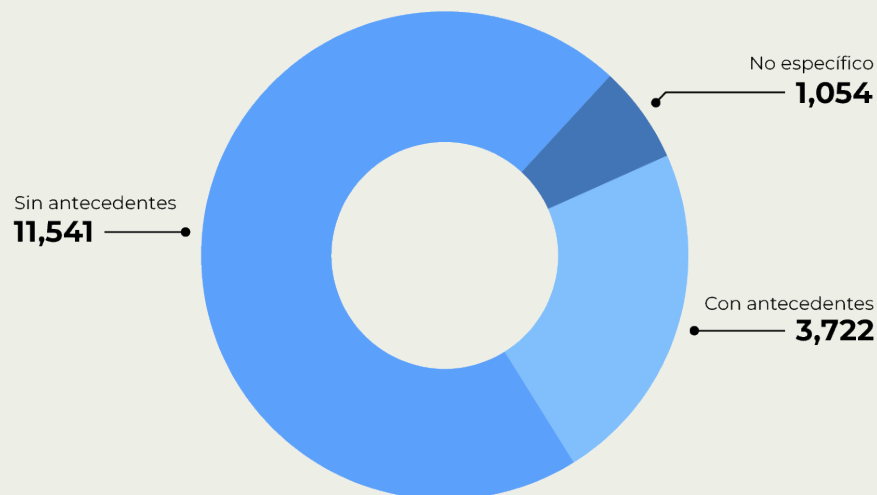
Fuente: Elaboración propia de datos proporcionados por la Dirección General de Migración y Extranjería.

Entre los idiomas que han aprendido las personas migrantes salvadoreñas retornadas, están: alemán, francés, inglés, portugués y chino. Esta información se ha iniciado a registrar a partir de los años 2021 y 2022 vía aérea.

Adicionalmente, 11,541 personas migrantes salvadoreñas que retornan vía aérea a El Salvador son sin antecedentes, 3,722 con antecedentes y 1,054 no se especificó en el sistema correspondiente de la Dirección General de Migración y Extranjería, como se visualiza en la figura 12.

Figura 12.

Personas migrantes salvadoreñas retornadas vía aérea por antecedentes en el periodo de 2019 a 2022

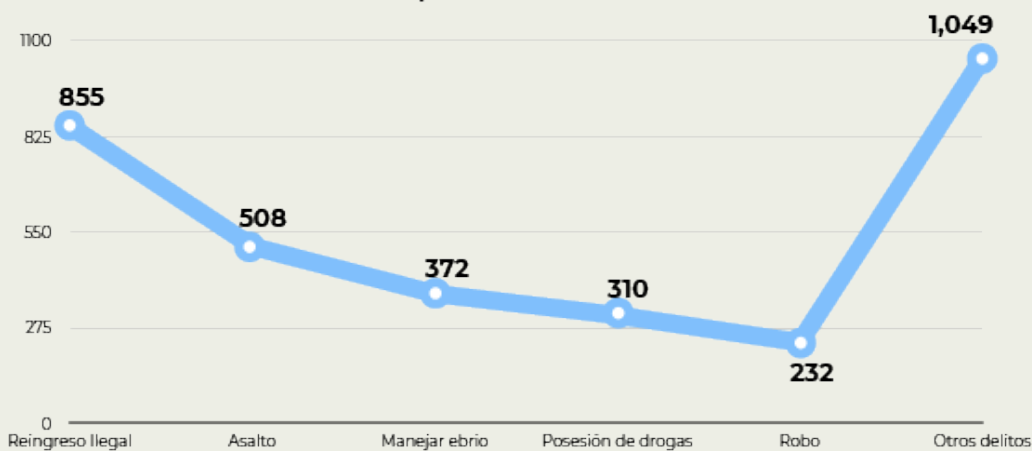


Fuente: Elaboración propia de datos proporcionados por la Dirección General de Migración y Extranjería.

El 17.3% de las personas migrantes salvadoreñas retornadas tienen antecedentes, entre las principales se encuentra: el reingreso ilegal, asalto y manejar ebrio, como se detalla en la figura 13.

Figura 13.

Tipo de antecedentes que han retornado las personas migrantes salvadoreñas del periodo de 2019 a 2022



Fuente: Elaboración propia de datos proporcionados por la Dirección General de Migración y Extranjería.

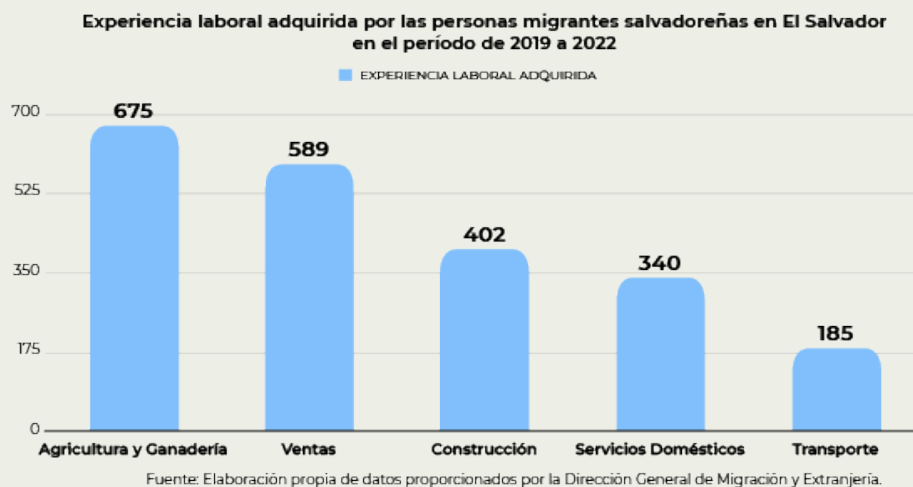
Adicionalmente, se encuentran otros delitos, tales como: abuso sexual, violencia familiar, abuso sexual infantil, posesión de armas, violación sexual y asesinato, en donde es necesario contar con programas especiales para este tipo de población.

3.3 Perfil económico de la persona migrante retornada en El Salvador.

El Salvador ha experimentado un crecimiento económico modesto en las últimas décadas, con un crecimiento del PIB anual que superó el 3 por ciento, sólo dos veces entre el 2000 y 2020. Aun así, el país logró una disminución significativa de la pobreza y la desigualdad. (Banco Mundial, 2022).

La población en estudio (21,488) tenía experiencia de trabajo en El Salvador en diferentes rubros, las principales eran: agricultura y ganadería, ventas, construcción, servicios domésticos y transporte, como se visualiza en la figura 14.

Figura 14.



Sin embargo, también tenían estos conocimientos: servicio al cliente, hostelería y restaurante, seguridad, electricidad, tecnología, entre otros, que no cubría las necesidades básicas y la estabilidad económica que requerían sus familias en el país. A pesar que el escenario socioeconómico del país refleja mejoras en los últimos años, sigue siendo un desafío la atención a la población retornada. No cabe duda que estos desafíos se agudizaron en el periodo de post pandemia, sobre todo aquellas personas que retornaron de manera no voluntaria y en condiciones de vulnerabilidad o sin arraigo.

Frente al nuevo escenario socioeconómico que vive El Salvador, es necesario reflexionar sobre los procesos de reintegración social y económica de las personas migrantes salvadoreñas retornadas, sobre todo por su caracterización socioeconómica y condiciones de vida, las cuales distan según su zona de residencia y de las habilidades que hayan adquirido durante su estadía fuera del país en el periodo de 2019 a 2022, estas últimas se muestra en la figura 15.

Figura 15.



Para ello, se puede evidenciar que en su mayoría estas personas poseen y han tecnificado una diversidad de habilidades laborales, las cuales se convierten en su principal herramienta y así poder reintegrarse económicamente; sin embargo, existen limitaciones para una certificación inmediata a través del currículo nacional, a pesar de esto el Estado, Organismos no gubernamentales y la cooperación internacional han realizado avances significativos para la certificación de estas habilidades, a través de procesos de formación continua que le permiten a la persona migrante salvadoreña retornada recibir una oportunidad de tener un documento que lo certifique con las destrezas adquiridas en una área laboral.

Como se evidencia, estas personas traen consigo habilidades técnicas, las cuales son su principal herramienta, para

encontrar trabajo en El Salvador; sin embargo, muchas de estas se enfrentan con la diferencia significativa de salario en contraste con el país de destino (donde residían antes de ser retornadas). Por lo que se confirma que uno de los principales motivos para migrar a otros países es por factores económicos, el cual representa el 50.4% (10,821) de la población en estudio.

Retomando el estudio de necesidades de educación financiera de la Superintendencia del Sistema Financiero, es importante destacar que para el año 2021 en El Salvador, del total de 107 personas migrantes salvadoreñas retornadas encuestadas, el 40.2% tenían ingresos económicos de USD \$200.00 a menos, el 27.1% de USD \$201.00 a USD \$400.00 y por último 11.21% de USD \$401.00 a USD \$1,000.00, tal como se presenta en la figura 16.

Figura 16.

Nivel de ingresos económico de personas migrantes retornadas en El Salvador del año 2021



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Estudio de las necesidades en educación financiera, el acceso y uso del sector financiero formal de la población salvadoreña en el exterior.

Los datos de la figura anterior, son claves considerando el costo de la canasta básica, la cual se estima en \$240.37 (BCR, 2022), ya que el 41.12% de las personas migrantes salvadoreñas retornadas consideradas en dicho estudio, manifestaron no tener familiares en el exterior, por lo cual no se puede considerar el ingreso económico paralelo proveniente de remesas. Esto pone en primer plano, la necesidad de elaborar programas de atención que fortalezcan el arraigo familiar y reintegración económica de dicha población, minimizando la reincidencia y exclusión social.

3.4 Servicios de atención, protección inmediata y defensa de las personas migrantes salvadoreñas retornadas.

A partir de la recopilación y análisis de información sobre el impacto de programas de atención a personas migrantes salvadoreñas retornadas, en la que demandan una mayor inversión económica para el fortalecimiento de acciones, frente al aumento de retornos y sobre todo con la visión de buscar o gestionar una ampliación de programas que permitan una reintegración diferenciada, focalizada y sostenible para grupos vulnerables de la población en estudio, y considerando que esta reintegración se concibe como el momento cuando las personas que retornan han alcanzado un nivel de autosuficiencia económica, estabilidad social dentro de su comunidad y bienestar psicosocial que les permite hacer frente a los factores que las incitan a migrar nuevamente. (OIM, 2020, pág. 319), vale la pena destacar que El Salvador ha avanzado en materia de reconocimiento de los derechos fundamentales de las personas migrantes salvadoreñas retornadas con la creación de instituciones de atención y protección, reguladas por marcos normativos que generan una apreciación positiva, desde el proceso de atención de estas personas, entre las que se mencionan:

1. Alimentación e hidratación en el momento de su llegada al país.
2. Seguridad durante todo el proceso por parte de la Policía Nacional Civil.
3. Acceso a atención médica inmediata y entrega de medicamentos por parte del MINSAL.
4. Acceso a llamadas nacionales, internacionales y Wi-Fi.
5. Atención psicosocial por parte del personal de la GAMI.

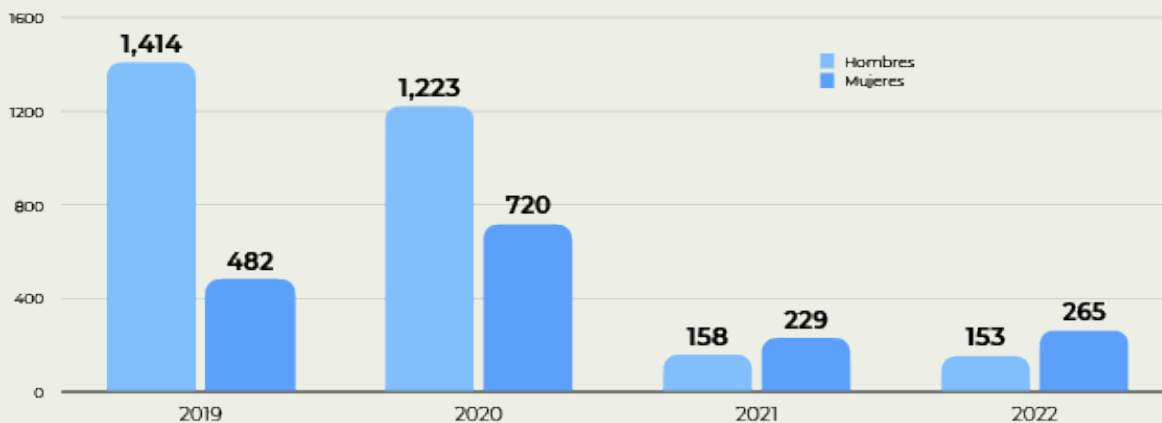
6. Ayuda humanitaria para cubrir las necesidades inmediatas.
7. Derivación a organismos internacionales de apoyo, para personas con perfiles de vulnerabilidad.
8. Acceso a programas de apoyo humanitario y de reinserción social de organismos internacionales de asistencia.
9. Alojamiento temporal de emergencia en caso de que los connacionales no puedan movilizarse a su lugar de destino el mismo día de su llegada al país.
10. Ayuda económica para el pago de transporte colectivo para movilizarse hacia sus lugares de destino.
11. Transporte institucional para trasladarse hacia las terminales de autobuses.
12. Acceso a la orientación en programas de reinserción por parte de las instituciones de apoyo.
13. Entrega de kits de higiene, alimentación, calzado y lúdicos.

Además, se han elaborado e implementado programas que, hasta la fecha, han intervenido en algunas de las principales necesidades de estas personas; sin embargo, el fortalecimiento debe ser continuo para estar preparados ante mayores retos en materia de reintegración sostenible.

De acuerdo, a los datos proporcionados por la Dirección de Movilidad Humana y Atención a la Persona Migrante del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el periodo de 2019 a 2022 se han atendido a 4,645 personas de los cuales el 36.51% (1,696) son mujeres, 63.47% (2,948) hombres y el 0.02% (1) de la población LGTBI en los diferentes programas de reintegración social y económica, como se detalla en la figura 17.

Figura 17.

Personas migrantes salvadoreñas retornadas beneficiadas en programas de reintegración social y económica. Período de 2019 a 2022



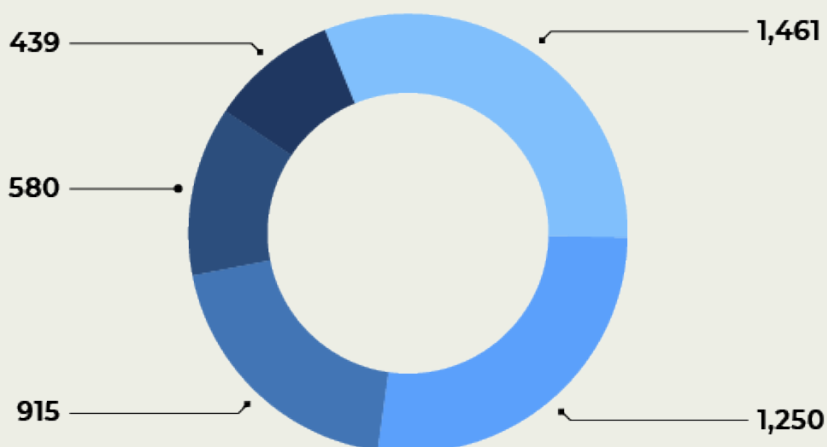
Fuente. Elaboración propia de datos proporcionados por la Dirección de Movilidad Humana y Atención a la Persona Migrante del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Entre los principales servicios que ha brindado el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Dirección de Movilidad Humana y Atención a la Persona Migrante, se encuentran el emprendimiento, la certificación laboral y formación técnica, entrega de canasta básica para familias retornada y búsqueda de empleo, como se detalla en la figura 18.

Figura 18.

Programas de reintegración social y económica a personas migrantes salvadoreñas retornadas. Período 2019 a 2022

- Emprendimientos (Formación y/o entrega de capital semilla)
- Entrega de canasta básica para familias retornadas
- Otros programas
- Certificación laboral y formación técnica
- Búsquedas de empleo



Fuente. Elaboración propia de datos proporcionados por la Dirección de Movilidad Humana y Atención a la Persona Migrante del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Además de los servicios antes mencionados, se han atendido a 135 personas migrantes salvadoreñas retornadas en asistencia legal (trámite de DUI, partida de nacimiento, recuperación de bienes en el exterior, entre otros), 79 asistencias para la salud mental, 60 atenciones médicas, 53 en educación (nivelación, inserción, continuidad), 47 en estudios superiores (becas y medias becas), 39 en inserción laboral (teleoperador de Call Center), 14 en remoción de tatuajes, 8 vinculaciones con productos financieros (vinculación con entidades bancarias sociales o privadas para financiamientos productivos o fortalecimiento económico, FOSOFAMILIA, BFA, BANDESAL, otros) y 4 asistencias para el desarrollo de emprendimientos agrícolas (apoyados por el MAG).

La información antes mencionada, requiere una especial atención considerando los flujos antes descritos en este informe, sobre todo, tomando en cuenta la cantidad y capacidad de servicios proporcionados, lo cual no es del todo representativo en función del total de personas migrantes salvadoreñas retornadas en los últimos cuatro años. En este punto, es importante retomar las garantías de inclusión social establecidas en los principios de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en las cuales se destaca al Estado como actor clave para promover y asignar recursos presupuestarios para las políticas, programas y proyectos públicos que fomenten la integración local de los migrantes en sus comunidades y aseguren el goce efectivo de sus

derechos, sin discriminación y en igualdad de condiciones con la población nacional del país. (CIDH-OEA, 2019, pág. 23).

Por lo tanto, resulta necesario que estos esfuerzos respondan a dinámicas económicas inclusivas donde las personas migrantes salvadoreñas retornadas alcancen condiciones de vida que les permitan reintegrarse social y económicamente, desistiendo de volver a migrar; por lo tanto, el Estado salvadoreño debe seguir fortaleciendo las garantías de acceso a servicios públicos, programas de bienestar social y derechos sociales para la población migrante retornada, en igualdad de condiciones y sin discriminación.

Es importante señalar que en los últimos cuatro años los programas de reintegración de personas migrantes retornadas en El Salvador han desempeñado un papel importante en el intento de abordar los desafíos y dificultades que enfrentan estas personas al regresar a su país de origen. Estos programas tienen como objetivo principal brindar apoyo y asistencia, para facilitar su reintegración en la sociedad salvadoreña.

En algunos casos, la ayuda humanitaria es una necesidad inmediata debido a las condiciones de retorno, algunas personas no disponen de documentación, retornan con problemas de salud y en algunos casos sin arraigo (vínculos al país). Por lo cual, resulta importante mencionar que existen actualmente programas y proyectos para una reintegración económica, donde la mayoría tienen como

área de apoyo la entrega de capital semilla; sin embargo, es necesario la ampliación de estos servicios y el fortalecimiento del componente de asistencia psicosocial, ya que los elementos económicos pasan a un segundo plano debido a las condiciones de vida con las cual se enfrenta las personas migrantes salvadoreñas.

A partir de esto, es importante destacar que existen programas de atención y ayuda humanitaria a disposición de la población retornada. En la tabla 2 se detallan los programas o proyectos de reintegración a nivel interinstitucional e intersectorial de beneficio para las personas migrantes salvadoreñas retornadas; asimismo, el apoyo que se les brindo, fecha de inicio y finalización.

Tabla 2. Personas migrantes salvadoreñas retornadas beneficiadas por cada uno de los programas de reintegración

Programa o Proyecto*	Área de apoyo	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Personas beneficiadas
Intervención de inserción productiva de migrantes retornados a El Salvador.	Económica / capital semilla	2018	2020	210
Proyecto de reinserción económico y psicosocial a persona retornadas a El Salvador.	Económica / capital semilla	2018	2019	140
Proyecto de reintegración productiva con atención psicosocial para migrantes retornados, PBF3.	Económica / capital semilla	2018	2020	145
Proyecto de certificación y competencias laborales.	Formación técnica / laboral	2018	2020	86
Certificación en gastronomía.	Formación técnica / laboral	2019	2022	210
Apoyo humanitario (entrega de canastas de granos básicos a personas retornadas, afectadas por la pandemia por el virus COVID 19).	Apoyo humanitario	2020	2020	834
Curso de negocios online.	Formación técnica	2020	2021	32
Desarrollo económico y turístico para la reintegración de mujeres migrantes retornadas (transformando vidas).	Económica / capital semilla	2021	2022	8
Escuela de enseñanza agrícola.	Formación técnica	2021	2022	5
Proyecto piloto "contribución a la atención, seguridad y recuperación psicosocial para mujeres migrantes retornadas sus hijas e hijos".	Apoyo humanitario laboral / económico / Salud / atención psicosocial	2021	2022	28
Formación en la instalación de paneles solares par a personas migrantes retornadas (energía renovable).	Económica / capital semilla	2021	2021	39
Caminos protegidos.	Económica / capital semilla	2021	2022	5
Formación para la empleabilidad de mujeres, migrantes en Centroamérica - programa piloto.	Formación técnica / laboral	2021	2021	35
Kits para mujeres.	Apoyo humanitario	2021	2022	20
Mi primer emprendimiento.	Económica / capital semilla	2021	2022	18
Proyecto "mi primer empleo" Ministerio de Trabajo.	Laboral	2021	2022	10
Atención psicosocial a jóvenes migrantes retornados.	Atención psicosocial	2021	2022	15

Programa o Proyecto*	Área de apoyo	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Personas beneficiadas
Taller de sensibilización en género y manualidades.	Formación técnica	2021	2022	4
Programa de nivelación académica para retornados	Educación escolar, básica hasta bachillerato	2021	2021	20
Curso de habilidades blandas para el empleo y empleabilidad en jóvenes retornados.	Formación técnica	2021	2021	4
Taller de habilidades blandas para jóvenes retornados.	Formación técnica	2021	2021	11
Grupo focal: "fomento de inclusión social de las mujeres migrantes en las políticas públicas en Centroamérica y República Dominicana: prevención de la violencia basada en género".	Empoderamiento de derechos	2021	2021	10
Escuela de capacitación agrícola.	Formación técnica	2021	2021	6
Nuevas oportunidades de SWISSCONTACT.	Laboral	2021	2022	*17
Becas productivas para migrantes retornados.	Económica / capital semilla	2021	2022	5
Taller de bisutería.	Formación técnica	2021	2021	16
Programa de reintegración para personas salvadoreñas retornadas / Agape El Salvador.	Laboral	2021	2022	2
Respuesta transnacional para una movilidad digna, pacífica e inclusiva en el norte de Centroamérica.	Empoderamiento de derechos	2021	2021	6
Programa de alimentación.	Apoyo humanitario / salud	2021	2022	1
Total				1942

Fuente. Elaboración propia de datos proporcionados por la Dirección de Movilidad Humana y Atención a la Persona Migrante del Ministerio de Relaciones Exteriores, según los datos registrados por la Institución.

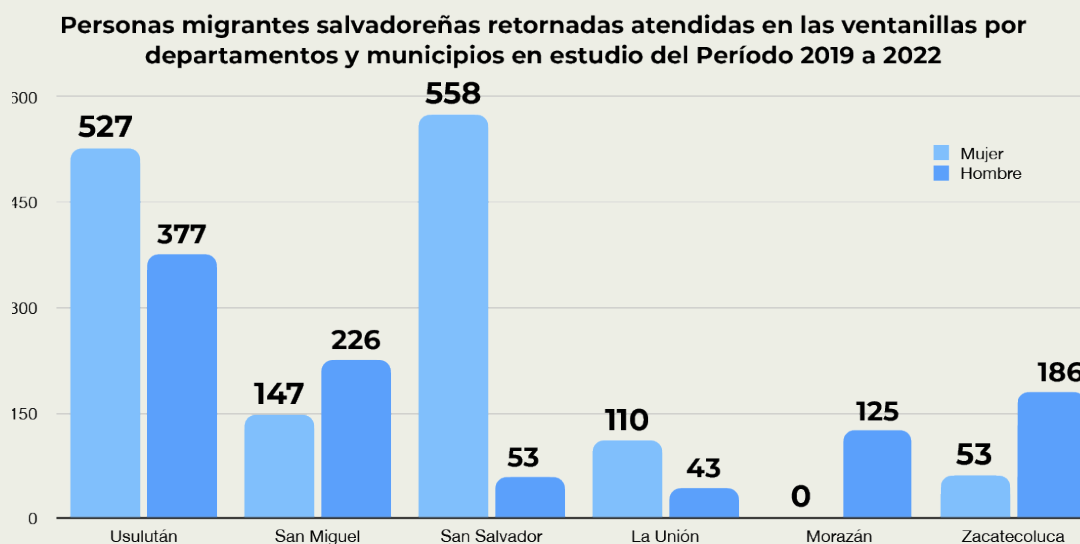
*Aclaratoria: El acceso generado a cada programa o proyecto puede o no corresponder al acceso total registrado por la organización implementadora. Las cifras mostradas en esta tabla corresponden a registros de la Dirección de Movilidad Humana y Atención a la Persona Migrante del Ministerio de Relaciones Exteriores provenientes de acciones coordinadas con la organización implementadora de cada programa o proyecto, pero no necesariamente registra el total de acceso generado por el proyecto o programa.

Entre los elementos más destacados de estos programas, es el apoyo ofrecido para la reinserción laboral, a través de la capacitación profesional, asesoramiento empresarial y orientación laboral, con el objetivo de mejorar la empleabilidad de las personas migrantes salvadoreñas retornadas. Esto ha ayudado a adquirir habilidades y conocimientos necesarios, para encontrar empleo o emprender sus propios negocios, mejorando así su situación económica y su capacidad para mantenerse a sí mismas y a sus familias.

A pesar de esto el alcance de estos programas sigue siendo limitado, considerando el total de beneficiarios atendidos en contraste con la proporción total de personas migrantes salvadoreñas retornadas, a esto se suma, el marco de cumplimiento y finalización de los programas, y factores como el tiempo, recursos financieros y la reincidencia migratoria por falta de arraigo o unificación familiar.

En este sentido, se presenta en la figura 20, la proporción de alcance de estos programas a través de las Ventanillas de Atención para Personas Migrantes salvadoreñas retornadas del Ministerio de Relaciones Exteriores, haciendo énfasis en la zona geográfica de análisis, se han atendido un total de 2,405 personas migrantes salvadoreñas retornadas en el periodo de 2019 a 2022, de las cuales 1,395 son mujeres y 1,010 hombres, como se puede visualizar en la figura 19.

Figura 19.



Fuente. Elaboración propia de datos proporcionados por la Dirección de Movilidad Humana y Atención a la Persona Migrante del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Adicionalmente, en la tabla 3 se visualiza que las personas migrantes salvadoreñas retornada han sido beneficias por diferentes programas de Organizaciones Internacionales desde el año 2018 a 2022. En esta tabla se visualiza a la OIM con 5 proyectos implementados, de los cuales, uno es solo para mujeres, beneficiando un total de 630 personas, la Cruz Roja ha entregado 450 kits y Swisscontact con el programa Nuevas Oportunidades (Fase II) ha apoyado a 360 personas.

Tabla 3. Programas de apoyo humanitario y de reinserción para Personas migrantes salvadoreñas retornadas implementados por organismos internacionales del periodo de 2018 a 2022

Organismo	Programa	Periodo	Personas beneficiarias
OIM	"Proyecto de Reintegración productiva con Atención Psicosocial para Migrantes Retornados, PBF 3".	2018 - 2020	145
	"Programa de Reintegración Productiva con Atención Psicosocial para Migrantes Retornados".	2019 - 2020	150
	"Respuesta Trinacional para una Movilidad Digna, Pacífica e Inclusiva en el Norte de Centroamérica".	2021-2022	75
	"Proyecto Retorno y reintegración: Acciones de reintegración esenciales para la construcción de paz en El Salvador (PBF4)".	2021-2022	225
	"Proyecto formación para la empleabilidad de mujeres migrantes en Centroamérica - programa piloto en El Salvador. PAIM-SICA".	2021	35 mujeres
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Programa: contribución a la reinserción de mujeres, niñas y niños migrantes retornados, como población priorizada.	2020-2021	175
Cruz Roja	Entrega de Kits a población retornada.	2021-2022	450
Swisscontact	Nuevas Oportunidades (Fase II).	2021-2022	366

Fuente. Elaboración propia de datos proporcionados por la Dirección de Movilidad Humana y Atención a la Persona Migrante del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Además de las organizaciones internacionales antes mencionadas, 5 instituciones nacionales han implementado programas en beneficio de las personas migrantes salvadoreñas retornadas desde el 2019 como se detalla en la tabla siguiente:

Tabla 4. Acceso de personas migrantes salvadoreñas retornadas a programas de reinserción social implementados por instituciones nacionales en el periodo de 2019 a 2022

Organismo	Programa	Periodo	Personas beneficiarias
FISDL	Intervención de inserción productiva de migrantes retornados a El Salvador.	2019	210
CONAMYPE	Proyecto de reinserción económico y psicosocial a personas retornadas a El Salvador.	2019	140
Escuela especializada en Ingeniería (ITCA)	Formación para personas migrantes retornadas en electricidad, con certificación en Cuarta categoría; instalación y mantenimiento de paneles solares (energía renovable).	2020-2021	30
Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	Proyecto piloto: Contribución a la Atención Seguridad y Recuperación psicosocial para mujeres migrantes retornadas sus hijas e hijos (Casa de Acogida).	2021-2022	67
INSAFORP	Procesos de formación técnica vocacional	2022-2022	350

Fuente. Elaboración propia de datos proporcionados por la Dirección de Movilidad Humana y Atención a la Persona Migrante del Ministerio de Relaciones Exteriores.

A continuación, se muestra el trabajo de Swisscontact en El Salvador a través de su proyecto “Nuevas Oportunidades” para la reintegración productiva de personas migrantes retornadas, proyecto ejecutado desde 2016. En la tabla 5 se muestran los servicios brindados del periodo de 2019 a 2020, en la que han beneficiado a un total de 582 a las personas migrantes salvadoreñas retornadas.

Tabla 5. Servicios brindados a personas migrantes salvadoreñas retornadas por SWISSCONTACT del periodo de 2019 a 2022

Servicios	Periodo	Personas beneficiarias
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación y certificación de competencias. • Habilidades blandas. • Atención psicosocial. • Intermediación laboral. • Incubación de modelos de negocios. • Financiamiento para emprendedores 	2019	195
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación y certificación de competencias. • Habilidades blandas. • Intermediación laboral. • Resiliencia económica para emprendedores. • Ayuda humanitaria para personas retornadas. 	2020	21
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación y certificación de competencias. • Habilidades blandas. • Atención psicosocial. • Educación financiera. • Intermediación laboral. • Incubación de modelos de negocios. • Aceleración empresarial. • Financiamiento para emprendedores. • Asistencia legal. 	2021	68

Servicios	Periodo	Personas beneficiarias
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación y certificación de competencias. • Formación técnica - reskilling. • Habilidades blandas. • Atención psicosocial. • Educación financiera. • Coaching para el empleo (C4E). • Intermediación laboral. • Incubación de modelos de negocios. • Financiamiento para emprendedores. • Asistencia legal. • Formación en derechos humanos (DESCA) 	2022	298

Fuente. Elaboración propia de datos proporcionados por SWISSCONTACT

Los programas de reintegración implementados han avanzado en la incorporación de servicios que responden a necesidades psicológicas y sociales de las personas migrantes salvadoreñas retornadas, entre ellos servicios de asesoramiento legal, grupos de apoyo y actividades de fortalecimiento comunitario, lo que ha contribuido a reducir el impacto emocional y facilitar su adaptación a su entorno social.

A pesar de estos resultados positivos, es importante reconocer que aún existen desafíos significativos en la implementación de los programas de reintegración. Algunos de estos desafíos incluyen el limitado recurso financiero para brindar apoyo integral a todas las personas migrantes salvadoreñas retornadas, la falta de coordinación entre diferentes instituciones y la necesidad de una mayor participación de la sociedad civil en estos esfuerzos.

Por tanto, en los últimos cuatro años, se evidencia un impacto positivo al brindar apoyo en la reinserción laboral, el apoyo psicológico y social. Sin embargo, aún hay desafíos pendientes que deben abordarse para ampliar el alcance y fortalecer dichos programas.

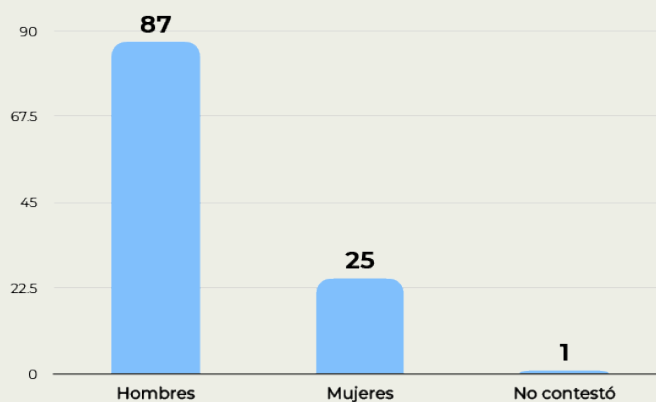
3.5 Prueba piloto.

En el marco de colaboración con la Universidad de Oriente se realizó una prueba piloto con población migrante salvadoreña retornada en la que se utilizó el instrumento de recolección de información "Cuestionario a personas migrantes retornadas" del año 2023.

La prueba piloto antes mencionada, consistió en realizar un primer sondeo con personas migrantes salvadoreñas retornadas, esto se realizó con la ayuda de instituciones (Alcaldías y Organizaciones de la Sociedad Civil) que tienen convenio con la Universidad de Oriente. Se encuestó a un total de 113 personas, de las cuales el 76.99% (87) son hombres y el 22.12% (25) son mujeres (ver figura 20), con edades de 18 a 50 años que representan el 86.73% y el 13.27% más de 50 años.

Figura 20.

Persona Migrante Salvadoreña retornada por Género



Fuente. Elaboración propia con datos proporcionados por la Dirección de Investigaciones de la Universidad de Oriente.

Las 113 personas migrantes salvadoreñas retornadas antes mencionadas, tienen diferentes niveles educativos, 55 tienen estudios básicos, 40 educación media, 17 universitarios y un letrado; además, el 69.91% (79) de la población en estudio tiene su residencia en la zona rural y el 29.2% (33) en la urbana. Asimismo, el 53.1% (60) son del departamento de San Miguel, el 25.66% (29) de Morazán, el 10.62% (12) de Usulután, el 8.85% (10) de La Unión, el 0.88% (1) de San Vicente y el 0.88% (1) de La Paz.

Las personas adquirieron experiencia laboral en el país de destino, el 38.94% (44) de 1 a 5 años de experiencia laboral, el 29.2% (33) de 6 a 10 años y el 8.85% (10) el de 11 a 15 años. Sin embargo, el 8% (9) tiene una experiencia mayor a 15 años como se detalla en la figura 21.

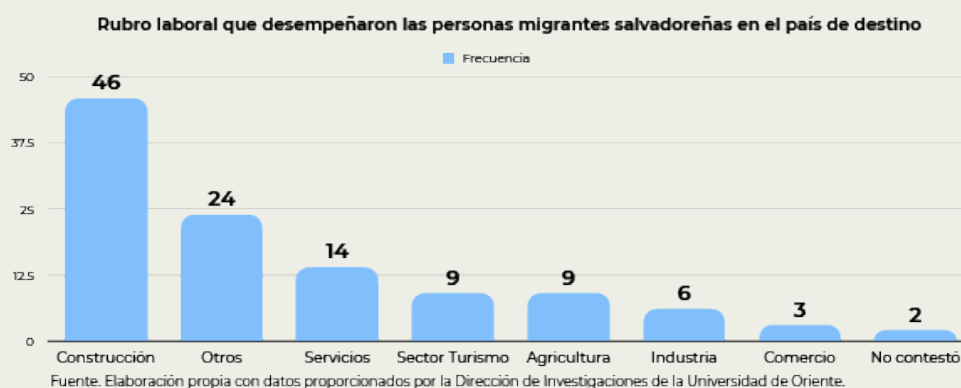
Figura 21.



Fuente. Elaboración propia con datos proporcionados por la Dirección de Investigaciones de la Universidad de Oriente.

La experiencia laboral fue adquirida en los rubros siguientes: Construcción (46), Servicios (14), Sector turismo (9), Agricultura (9), Industria (6) y Comercio (3), según se detalla en la figura siguiente:

Figura 22.



Fuente. Elaboración propia con datos proporcionados por la Dirección de Investigaciones de la Universidad de Oriente.

De la experiencia en el área de construcción, destacan la albañilería, pintor de casa, instalador de tabla roca y carpintería; y en el sector turismo, fue en cocina, limpieza, mesero, bartender y mucama o recamarera.

El 100% de la población encuestada consideró que fueron víctimas de violación a sus derechos, el 41.59% (47) fue durante el viaje al país de destino, el 18.58% (21) en la estadía, el 12.39% (14) en el retorno y el 7.08% (8) manifestó que la violación a sus derechos ocurrió en su llegada a El Salvador. Sin embargo, 11.5% (13) personas dijeron que sufrieron violación a sus derechos en diversos momentos de la experiencia migratoria: a) Durante el viaje y estadía; b) Durante el viaje y en su llegada a El Salvador, c) Durante estadía y retorno, d) Durante el viaje, estadía y retorno, e) Durante el viaje, retorno y en su llegada a El Salvador, y f) Durante retorno y en su llegada a El Salvador.

Entre los tipos de derechos que fueron violentados están: integridad personal, salud, la vida, laboral, debido proceso, libertad ambulatoria, garantías procesales, políticos, educación, libertad sexual, estos de manera individual. Además, 38 de las 113 tuvieron más de dos tipos de violaciones a sus derechos, siendo una de las principales la de integridad personal, laboral, la vida y la salud.

También se identificó que a las personas migrantes salvadoreñas retornadas se les dificulta obtener empleo en el país (ver tabla 6), por lo que se hace necesario incrementar el alcance de los programas de reintegración laboral, a fin de que dichas personas tengan un ingreso económico, estabilidad laboral y/o una opción de trabajo; evitando así, la reincidencia migratoria de forma irregular.

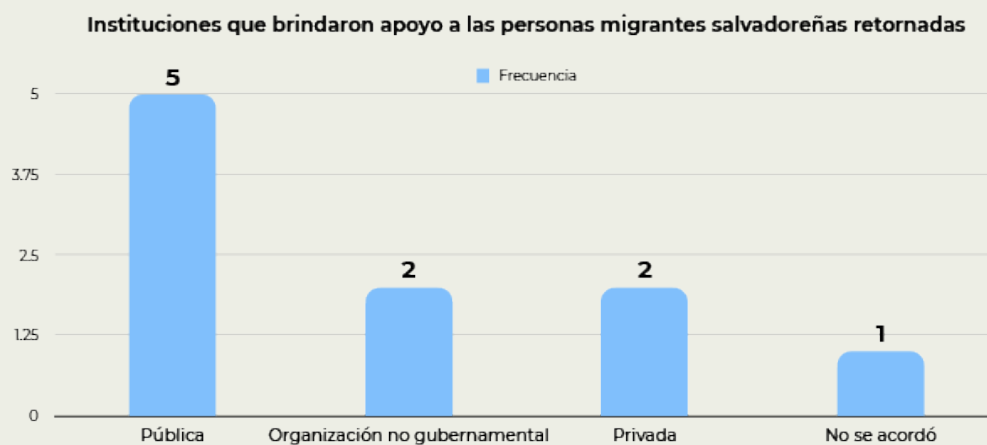
Tabla 6. Tiempo transcurrido después de haber retornado del exterior, para lograr obtener un empleo

Opción	Frecuencia	Porcentaje
0 a 1 año	54	47.79%
1 a 2 años	26	23.01%
de 3 a más años	20	17.70%
2 a 3 años	11	9.73%
No contesto	2	1.77%
Total	113	100%

Fuente. Elaboración propia con datos proporcionados por la Dirección de Investigaciones de la Universidad de Oriente.

Cuando regresaron al país, el 8.85% (10) de las personas migrantes salvadoreñas recibieron ayuda o apoyo de las instituciones, entre las que se encuentran las públicas, organizaciones no gubernamentales y privadas, como se detalla en la figura siguiente:

Figura 23.



Fuente. Elaboración propia con datos proporcionados por la Dirección de Investigaciones de la Universidad de Oriente.

Uno de los principales apoyos que brindaron las instituciones a las personas migrantes salvadoreñas retornadas fue capital semilla que representa el 50% (5), siguiéndole con el 20% (2) apoyos para la puesta en marcha de emprendimientos y el 10% las de asistencia psicosocial y certificación de habilidades.

Adicionalmente, las personas encuestadas consideran que una forma de asistencia prioritaria para su adecuada reintegración sería: acceso a empleo, emprendimiento, certificación de habilidades, asistencia psicosocial y jurídica. Se identificó que el 96.46% no recibió asistencia psicosocial.

A partir de este primer sondeo, se vuelve necesario ampliar el estudio a una muestra estadísticamente significativa, a fin de establecer las necesidades de la población migrante salvadoreña retornada y poder proyectar programas de reintegración sostenible. A continuación, se concluye:

1. Los programas de reintegración deberían no solo enfocarse en población en edades productivas, sino tomar en cuenta los rangos de edad superior a los 50 años y en iguales condiciones de género.
2. Crear programas alternativos para aquella población que tienen un grado de escolaridad universitario y gestionar becas educativas o coordinar con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a fin de que los estudios básicos y medios puedan concluir y especializarse de acuerdo a las opciones de preferencia la población migrante salvadoreña retornada.
3. Los programas de reintegración deberían dar respuesta a las actividades económicas de producción primaria como la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la pesca y apicultura, ya que el 69.91% de la población encuestada en la prueba piloto son de la zona rural.

4. Los programas de reintegración sostenible, principalmente los que incluyen el componente económico, deberían tomar en cuenta la experiencia laboral adquirida en el país de destino.
5. Las instituciones de gobierno, sociedad civil y organizaciones internacionales, deberían incluir actividades de prevención, donde se mencionen los derechos, obligaciones y mecanismos de protección que tienen todas las personas migrantes independientemente de su estatus migratorio.

6. El 91.15% de las personas migrantes salvadoreñas retornadas no recibieron ayuda o apoyo de las instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales y privadas, por lo que se requiere dar seguimiento y establecer un mecanismo para brindar un apoyo asertivo a dicha población.

IV. POLÍTICAS DE MOVILIDAD HUMANA

4.1 Políticas de Movilidad humana en los países de tránsito y destino

Las políticas migratorias estadounidenses implementadas en el periodo del 2019 al 2022 han impactado a la población migrante salvadoreña.

Entre algunas políticas migratorias que fueron implementadas por el expresidente Donald Trump cuyo periodo de presidencia es del enero del 2017 al enero del 2021, tenemos:

- a. Cancelación del Programa de Permisos/Refugios para Menores Centroamericanos (CAM, por sus siglas en inglés), “El Departamento de Estado no aceptará nuevas solicitudes al programa de refugio de menores centroamericanos (CAM) después de las 23:59 de la noche del 9 de noviembre (2017)”. Cifras oficiales señalan que hasta el 4 de agosto 2017 más de 1.500 niños, adolescentes y familiares de estos llegaron a Estados Unidos como refugiados bajo el Programa de Menores Centroamericanos (CAM).
- b. La aplicación de la política de “tolerancia cero” para cualquiera que ingrese a Estados Unidos ilegalmente, y que podría provocar que las familias se separaran mientras los padres eran enjuiciados, anunciada el lunes 7 de mayo de 2018.

El Departamento de Seguridad Nacional indicó que referirá todos los arrestos por ingreso ilegal a los fiscales federales, de conformidad con la política que Sessions anunció para aumentar el número de procesos judiciales contra personas con pocos o ningún delito

previo. Una declaración de culpabilidad por ingreso ilegal conlleva una pena máxima de seis meses bajo custodia para los que crucen por primera vez, aunque usualmente están detenidos mucho menos tiempo, y de dos años para los reincidentes.

- c. El Departamento de Seguridad Nacional (DHS) de Estados Unidos canceló el Estatus de Protección Temporal (TPS) que había salvado de la deportación a unos 200 mil migrantes salvadoreños y sus familiares, posiblemente otras 200 mil personas nacidas en los Estados Unidos. Teniendo hasta el 9 de septiembre de 2019 para salir del país o conseguir otra condición de residencia legal. El Departamento de Seguridad Nacional anunció una ampliación de la vigencia del TPS con el objetivo que la administración del presidente Nayib Bukele creará un proceso ordenado y responsable para repatriar a las personas salvadoreñas y ayudarlos a regresar a sus hogares”. La ampliación era hasta el 4 de enero de 2021 y adicionalmente le otorgaron otros 365 días (un año) después que el tribunal a cargo del caso Ramos vs. Nielsen resolviera.
- d. La vigencia del título 42 A durante el 2020, normativa sanitaria, la cual restringía la entrada de personas migrantes por la frontera sur y su expulsión expedita a México de personas de ciertas nacionalidades tras cruzar la frontera de manera irregular, impidiéndoles la posibilidad de solicitar asilo, lo cual fue catalogado como una violación al derecho internacional, y la cual fue objeto de demandas judiciales.

Durante el periodo indicado del expresidente Donald Trump específicamente del año 2017 el total de personas migrantes salvadoreñas retornadas asciende a 26,828, a diferencia del año 2016 donde fueron 52,938. Ese mismo comportamiento se puede verificar en el año 2019, se registraron un total de 30,733, disminuyendo a 9,620 en 2020, continuado así en el 2021 con 5,655, no así en el 2022 que aumento a 9,830, pero siempre menor con respecto al 2016.

Los datos anteriores avalan la afirmación de que durante la administración Obama se produjeron los mayores niveles de deportación de personas migrantes salvadoreñas en toda la historia, siendo la cifra récord de 52,938 en 2016, más que en el periodo de Donal Trump y el periodo de presidente Joe Biden desde enero del 2021.

Las políticas migratorias del presidente Joe Biden, quien asumió el cargo el 20 de enero de 2021, representaron un cambio significativo con respecto a las políticas de migración de su predecesor, Donald Trump. A continuación, se destacan algunas de las políticas y acciones clave en materia de inmigración implementadas durante la presidencia de Joe Biden:

- a. Restablecimiento del programa DACA: Uno de los primeros pasos de la administración Biden fue tomar medidas para proteger y fortalecer el programa DACA (Acción Diferida para los Llegados en la Infancia), que brinda alivio temporal a jóvenes inmigrantes indocumentados que llegaron a Estados Unidos cuando eran niños.
- b. Fin de la “tolerancia cero” y la separación de familias: La administración Biden emitió órdenes ejecutivas para poner fin a la política de “tolerancia cero” y tomar medidas para reunir a las familias que fueron separadas en la frontera durante la administración Trump.
- c. Reforma migratoria: El presidente Biden presentó un proyecto de ley de reforma migratoria conocido como el “Acta de Ciudadanía de Estados Unidos de 2021” que propuso un camino hacia la ciudadanía para millones de inmigrantes indocumentados; así como, mejoras en el sistema de asilo y otras reformas en el sistema migratorio. Sin embargo, el proyecto de ley enfrentó obstáculos en el Congreso.
- d. Suspensión de deportaciones: La administración Biden emitió una moratoria temporal de 100 días en las deportaciones para revisar y modificar las políticas de deportación. Esta moratoria fue bloqueada por un tribunal federal.
- e. Revisión de políticas de asilo: Se realizaron cambios en las políticas de asilo, incluida la eliminación de la política del “Título 42” para expulsiones rápidas y la

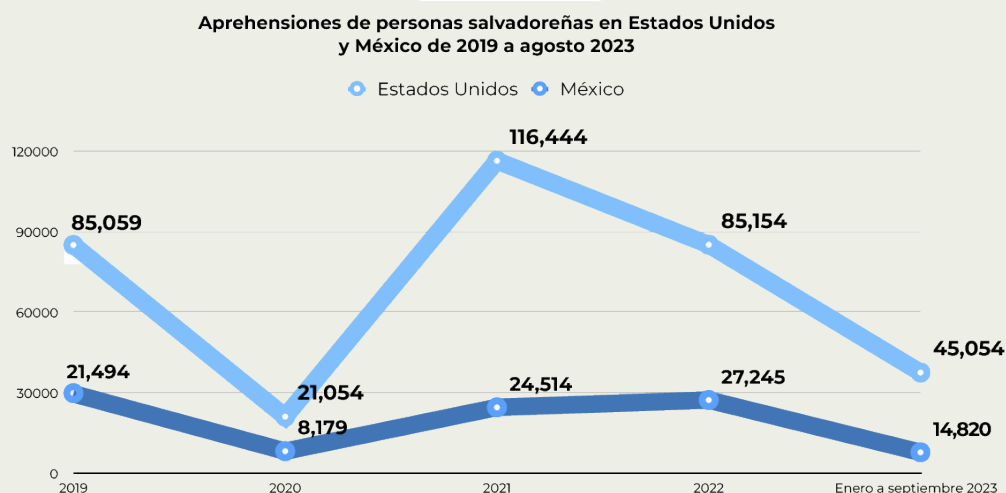
revisión de las políticas de “Permanecer en México”, que obligaban a los solicitantes de asilo a esperar en México mientras se procesaban sus casos.

- f. Política de refugiados: La administración Biden aumentó el límite anual de refugiados admitidos en Estados Unidos, revirtiendo una reducción significativa de los números bajo la administración Trump.
- g. Trabajo en la frontera: Se realizaron esfuerzos para mejorar las condiciones de los centros de detención en la frontera, así como para agilizar los procesos de admisión y procesamiento de solicitantes de asilo.
- h. Regularización de estatus: La administración Biden ha explorado vías para otorgar un estatus legal a ciertos grupos de inmigrantes, como los “Dreamers” y los beneficiarios del Estatus de Protección Temporal (TPS).

Estas son algunas de las políticas y acciones clave en materia de migración implementadas por la administración Biden. Es importante destacar que las políticas migratorias siguen siendo un tema controvertido y sujeto a cambios y debate en el Congreso y en la sociedad en general.

Es importante analizar las aprehensiones de personas migrantes salvadoreñas en los Estados Unidos y México, tal y como se detallan en la figura 24, donde se puede comparar que en el año 2019 fueron aprehendidos la cantidad de 85,059 personas; en el 2020 fueron 21,054 aprehensiones, se estima que la disminución es consecuencia del Covid-19, donde hubo en los primeros meses del año un cierre de fronteras terrestres; en el año 2021 hubo una alza de 116,444 y en el año 2022 se produce una baja en comparación con el 2021 con 85,154 aprehensiones; en enero a septiembre del año 2023 hay una baja significativa comparada del 2021 y 2022 registrándose 45,054 personas migrantes salvadoreña aprehendidas en Estados Unidos.

Figura 24.



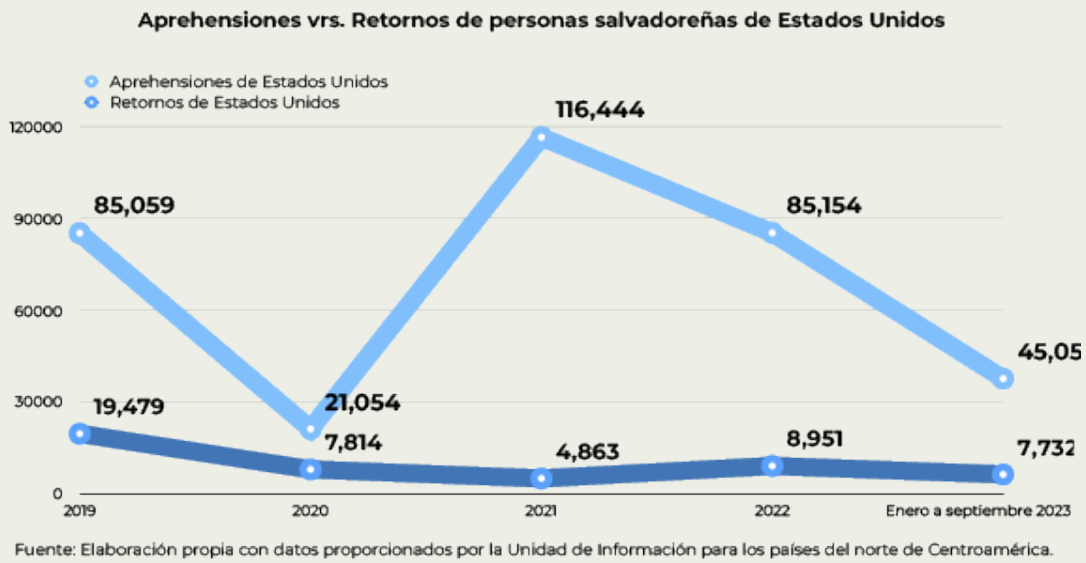
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Unidad de Información para los países del norte de Centroamérica.

En la figura anterior, también se puede verificar que México ha reportado en el año 2019 la cantidad de 21,494 personas salvadoreñas aprehendidas; en el año 2020 la cantidad de 8,179 dándose una reducción del 61.95% (13,315) en comparación con el año anterior; en el año 2021 se reportaron 24,514 aprehensiones; en el año 2022 subió el 11.1% (2,731) y de enero a septiembre del 2023 bajo a 14,820 y que podría tener la misma tendencia al final del año.

Ahora bien, en la figura 25, es interesante comparar las estadísticas entre aprehendidos en los Estados Unidos versus

retornados a El Salvador, en el año 2019 las aprehensiones fueron de 85,059 en comparación con los retornos de ese mismo año, los cuales fueron 19,479, es decir, solo retornaron un 22.9 %; en el año 2020 la aprehensión fue de 21,054 y retorno el 37.1% (7,814); en el año 2021 la aprehensión fue de 116,444 y retorno el 4,18 % (4863); en el año 2022 las aprehensiones fueron 85,154 y retornaron al país el 10.5% (8,951); y de enero a septiembre del 2023 han sido aprehendidos la cantidad de 45,054 y a la fecha ha retornado el 16.27% (7,332).

Figura 25.

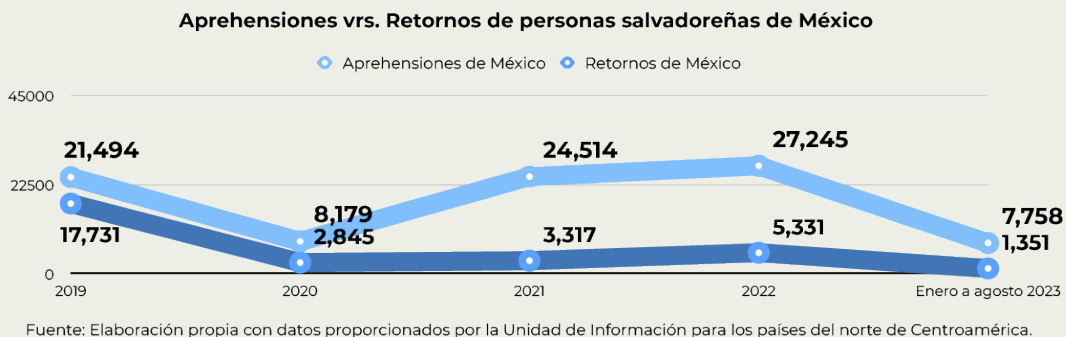


De acuerdo con los datos de la figura anterior, es recomendable analizar este tipo de situaciones, para poder verificar si las personas migrantes salvadoreñas aprehendidas se les ha dado otra opción en los Estados Unidos tales como: acceso a peticiones de asilo o refugio, fianza o se encuentren detenidos por su ingreso irregular mientras se realizan el proceso de deportación.

De acuerdo a la figura 26, se compara las estadísticas entre aprehendidos en México versus retornados a El Salvador

desde este país, en el año 2019 las aprehensiones fueron 21,494 personas salvadoreñas y retorno el 82.5% (17,731); en el año 2020 las aprehensiones fueron 8,179 y retornando solo el 34.78% (2,845); en el año 2021 las aprehensiones fueron 24,514 y retorno el 13.53% (3,317); en el año 2022 las aprehensiones fueron 27,245 y retorno el 19.56% (5,331); y en el año 2023 de enero a septiembre del 2013 las aprehensiones fueron de 14,820 y a la fecha ha retornado el 9.5% (1,406).

Figura 26.



Al igual que en el caso anterior, es recomendable analizar este tipo de brechas entre el retorno y las aprehensiones, a fin de verificar si las personas migrantes salvadoreñas aprehendidas en México se les está dando alternativa de acceder a protección internacional o están siendo regresados a fronteras entre Guatemala y México sin informar a las autoridades migratorias salvadoreñas, esta información podría facilitar la atención y protección inmediata de nuestros connacionales.

En la tabla 7 se muestran datos segregados de las personas migrantes salvadoreñas aprehendidas en México, donde se puede visualizar dos grandes grupos: (1) personas devueltas, donde van incluidas las deportaciones y retornos asistidos y, (2) las que no son sujetas a devolución, donde se incluye: de regularización migratoria, solicitudes de refugio y abandono del procedimiento administrativo migratorio.

Tabla 7. Datos segregados de las aprehensiones de México.

DATOS GENERALES	DATOS ESPECÍFICOS	2019	2020	2021	2022	ENERO A SEPTIEMBRE 2023	TOTAL
Aprehensiones en México		21,494	8,179	24,514	27,245	14,820	96,252
Personas en situación irregular por nacionalidad		21494	8179	24605	26534	14820	95,632
Personas devueltas		20039	4450	6843	9011	1670	42,013
	Deportación	87	75	124	167	149	602
Personas devueltas por tipo de resolución	Retorno asistido	13441	3695	4506	7812	1320	30,774
	Niñas, niños y adolescentes	6511	680	2213	1032	201	10,637
Personas no sujetas a devolución		1299	3669	17681	17531	13134	53,314
	De regularización migratoria	661	812	2471	1132	161	5,237
	Oficio de salida	31	1027	9026	12068	10063	32,215
	Solicitudes de refugio	607	1830	276	348	125	3,186
Personas no sujetas a devolución	Abandono del procedimiento administrativo migratorio			5905	3907	675	10,487
	Otros			3	6		9
	En procedimiento			0	70	2110	2,180

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Unidad de Información para los países del norte de Centroamérica.

En esta tabla se puede visualizar que del total de las personas migrantes salvadoreñas que son devueltas, el 73.25% son por retornos asistidos, lo que significa que existen sanciones migratorias, tales como: restricciones al ingresar nuevamente a México y que son solicitados por el propio migrante.

Al comparar los retornos de México establecidos en la figura 26 que hacen un total 30,630 con los datos de las personas devueltas por México de la tabla 7 que refleja la cantidad de 42,013, hay un 27.1% de personas migrantes salvadoreñas fueron devueltas, pero no aparecen en los registros migrato-

rios de El Salvador, lo que significa que 11,383 personas que se desconoce cómo han ingresado al país.

Otro aspecto importante de la tabla 7 es que en los últimos años se evidencia mayor cantidad de personas migrantes salvadoreñas que no son sujetas a devolución, entre los más importantes se encuentran: 5,237 en regularización migratoria, 3,186 solicitudes de refugio y 2,180 en procedimientos, lo cual representa un total de 10,603 personas que se quedan viviendo en México lo que representa el 11.02% de la población aprehendida.

Por lo tanto, dichas políticas son consideradas las principales razones por las cuales se ha registrado un flujo heterogéneo de personas migrantes salvadoreñas retornadas en los últimos cuatro años, lo cual se puede ver reflejado en las estadísticas analizadas anteriormente entre los años 2019 hasta 2022; por lo que, éstas siguen generando desafíos para los programas reintegración sostenibles, arraigo familiar y bienestar emocional.

4.2 Normativa nacional y políticas nacionales de movilidad humana salvadoreñas.

A continuación, se detalla la normativa nacional e internacional y las políticas nacionales con la que cuenta el Estado salvadoreño en materia de movilidad humana.

Es necesario e indispensable empezar con la Constitución salvadoreña, donde se establece que la persona humana es el origen y el fin de la actividad del Estado y que éste se organiza para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común (Art. 1); además, reconoce que toda persona tiene la libertad de entrar, de permanecer en el territorio de la República y salir de éste, salvo las limitaciones que la ley establezca (Art. 5). Sin embargo, es la legislación secundaria y la institucionalidad existente las que regulan y, en principio, garantizan, el cumplimiento de ciertos derechos concernientes a la movilidad de las personas, dentro de la que cabe la migración de retorno de las personas salvadoreñas que, por migrar de manera irregular o residir sin la autorización del país de destino, fueron detenidos y deportados hacia El Salvador.

La Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia, instrumento que entró en vigencia en el año 2011, fue derogada recientemente por la: “Ley de Integración de Funciones del Consejo Nacional Para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia (Conmigrantes) al Ministerio de Relaciones Exteriores” que fue aprobada por la Asamblea Legislativa el día 27 de septiembre del año 2023, teniendo por objeto “promover la eficacia en el ejercicio de las funciones de la administración pública, procurando unificar los esfuerzos para la consecución de los fines del Estado en beneficio de la población salvadoreña, por lo que en búsqueda del beneficio de la diáspora se vuelve necesario trasladar las funciones de CONMIGRANTES al Viceministerio de Diáspora y Movilidad Humana, del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

En el ámbito de intervención del Órgano Ejecutivo se han formulado e implementado los instrumentos siguientes:

1. Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo mediante Decreto No. 15 del 13 de mayo del año 2021, publicado en el Diario Oficial No. 90 Tomo 431 de la misma fecha, adicionando el Art. 33-A, que literalmente dice: “Artículo 33-A.- Además de las atribuciones señaladas en el

artículo 32 del presente Reglamento, corresponde especialmente al Viceministerio de Diáspora y Movilidad Humana, las siguientes:

- Coordinar y articular políticas públicas, procesos y acciones de asistencia humanitaria, reintegración, desarrollo de las poblaciones en condiciones de movilidad humana, independientemente de su estatus migratorio y priorizando los grupos vulnerables, tanto en el origen, tránsito, destino y retorno.
 - Coordinar y garantizar la prestación de servicios consulares integrales, eficaces, con un trato digno y de calidad a todas las personas salvadoreñas en el exterior.
 - Fortalecer los vínculos de la diáspora salvadoreña con el país y con sus municipios de origen, con el enfoque de generar alianzas de codesarrollo que beneficien a la economía de la población local, por medio de actividades orientadas a aumentar las relaciones económicas, comerciales, de inversión y turismo.
 - Dirigir el estudio y análisis en el plano nacional e internacional para la participación, posicionamiento y seguimiento del país a los compromisos internacionales en materia de movilidad humana.
 - Impulsar el respeto y la garantía de los derechos humanos de la diáspora salvadoreña, conforme a las normas nacionales e internacionales vigentes, independientemente de su estatus migratorio.
 - Coordinar y facilitar proyectos de desarrollo cultural, educativo y deportivo que busquen una mayor integración de la diáspora salvadoreña con nuestro país.
 - Proponer acuerdos bilaterales en materia de migración laboral, a fin de promover una migración regular, ordenada y segura”.
2. El Plan Cuscatlán, el mapa que orientará la ruta del país en estos cinco años que iniciaron el 1 de junio de 2019 hasta el junio 2024.
 3. La Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia. Julio del año 2017, actualmente no se encuentra vigente.
 4. El Plan Cuscatlán establece que el Ministerio de Relaciones Exteriores deberá elaborar una Política Pública de Movilidad Humana. En ese contexto el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del Viceministerio de Diáspora y Movilidad Humana y la Dirección de Análisis y Alianzas de la Movilidad Humana, realizó la fase de consultas sobre la Política de Movilidad Humana con sociedad civil, instituciones de gobierno, organismos internacionales y de la diáspora. Dicha política tiene como objetivo establecer el marco de atención, protección y reintegración sostenible de la diáspora salvadoreña,

personas retornadas y personas en condiciones de vulnerabilidad en el territorio nacional bajo el enfoque de derechos humanos.

De acuerdo al Viceministerio de la Diáspora y Movilidad Humana, la política responde a una respuesta directa y estratégica al mandato del Plan Cuscatlán, en el Eje 3.3, de la Política Exterior, y evidencia el compromiso con una perspectiva migratoria renovada desde 2019, que reconoce la migración como un derecho que se debe proteger y bajo la premisa de considerar a la migración como una opción y no una obligación.

5. Política Nacional de Salud Mental, instrumento publicado en noviembre de 2011. La Política establece como su población meta a “población en condición de vulnerabilidad psicosocial en quienes se desarrollarán intervenciones específicas de prevención de riesgo. Son personas que viven problemas psicológicos transitorios, de intensidad variable originados en crisis psicosociales importantes y que, con la ayuda apropiada y oportuna, pueden salir de la crisis y volver al nivel de funcionamiento psicológico y social previo. En este grupo se ubican a personas pobres, de baja escolaridad, desempleadas, migrantes, víctimas de violencia que habitan en zonas de delincuencia, en exclusión social, bajo intenso estrés laboral, víctimas de desastres, adolescentes desatendidos, ancianos abandonados”. La Política, por tanto, reconoce explícitamente a las personas migrantes como población prioritaria o a personas cuyas condiciones y situación de vulnerabilidad vienen a coincidir con el perfil de las personas retornadas. Esta política es coordinada y ejecutada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, que está llamado a garantizar la salud integral de todos los habitantes de la República, entre los que se encuentran las personas retornadas y sus familias.

A nivel de compromisos globales y regionales El Salvador ha asumido la responsabilidad de cumplir con los siguientes instrumentos:

1. Declaración de New York para los Refugiados y los Migrantes de 2016, la cual retoma los desplazamientos de las personas migrantes y refugiados. Instrumento que sirvió de base para adoptar los nuevos pactos globales.
2. Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular adoptado por El Salvador adoptado en el año 2018, es el primer acuerdo global, aprobado en el seno de la Asamblea General de la ONU, que define y desarrolla un enfoque común sobre la migración internacional en todas sus dimensiones, a través de sus 23 objetivos.

En el marco del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular adoptado en el año 2018, El Salvador se ha caracterizado por ser un país precursor

o “campeón” en la implementación de dicho Pacto. Para alcanzar los objetivos, el gobierno a través del Viceministerio de la Diáspora y Movilidad Humana, creó un Mecanismo de Coordinación Nacional sobre la Movilidad Humana, donde participan instituciones del ejecutivo y el Ministerio Público. El Mecanismo se compone de áreas temáticas prioritarias como la prevención de la migración irregular, asistencia y protección, movilidad laboral, atención a la diáspora, reintegración y factores medioambientales.

3. Pacto Mundial sobre Refugiados de 2018, tiene cuatro objetivos específicos que implica: aliviar las presiones sobre los países que acogen a un gran número de personas refugiadas; mejorar la autosuficiencia de las personas refugiadas; expandir el acceso a soluciones en terceros países (por ejemplo: reasentamiento y vías complementarias de admisión) y fortalecer las condiciones en los países de origen que les permita a las personas refugiadas retornar en forma segura y digna.
4. Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) en el año 2019. El MIRPS es una iniciativa pionera en la aplicación del Marco de Respuesta Integral para los Refugiados y una contribución concreta al Pacto Mundial sobre los Refugiados. Asimismo, el Plan Nacional de Acción revisado en 2022 de El Salvador incluye 43 compromisos, implementados en acciones concretas para brindar una respuesta adecuada a la población solicitante de asilo, refugiada, retornada con necesidades de protección internacional.
5. Declaración de Los Ángeles sobre Migración y Protección, el 10 de junio de 2022, la República de El Salvador, junto con dieciocho Estados de las Américas se comprometieron a potenciar los esfuerzos nacionales, regionales y hemisféricos por generar condiciones que permitan migraciones seguras, ordenadas, humanas y regulares; asimismo, se comprometieron a fortalecer los marcos para la protección y la cooperación internacionales.

Dentro del ámbito regional a nivel del SICA se han adquirido los compromisos siguientes:

1. Lineamientos generales de una Política Migratoria Regional, que fueron aprobados en la reunión de Presidentes y Jefes de Estado realizada en Costa Rica (2015). Tiene como objetivo consolidar un modelo migratorio regional que asegure la gobernanza de forma integral, ágil, segura y respetuosa de los derechos humanos de los flujos migratorios intrarregionales y extra regionales efectivo.
2. Política Marco Regional de Movilidad y Logística de Centroamérica (2017). En el Eje de gestión coordinada de fronteras se señala como área de intervención la

armonización del marco normativo en materia aduanera, migratoria, sanitaria, comercial y de seguridad.

3. Lineamientos estratégicos para la atención integral de salud a las personas migrantes en tránsito, retornados y familias fragmentadas en la región del SICA (2019), tiene como objetivo fortalecer e integrar elementos básicos que permitan avanzar en la respuesta institucional regional en salud para las acciones de atención a personas adultas migrantes, niñez no acompañada y familia fragmentada en el marco de la protección social, según la etapa del ciclo migratorio.

A continuación, se identifican los desafíos y áreas de oportunidad en la implementación del Pacto Mundial para la Migración siguientes².

1. Desarrollar un sistema integrado a nivel gubernamental sobre información cuantitativa y cualitativa de las distintas fases del ciclo migratorio y los grupos poblacionales involucrados, que permitiría contar con datos actualizados provenientes de las distintas instituciones involucradas en los procesos de movilidad humana, contribuyendo a la toma de decisiones, mejoras o creación de políticas públicas, planes, proyectos y acciones en favor de las personas salvadoreñas migrantes. Para lograr este objetivo se requiere de apoyo técnico y financiero.
2. Adoptar por parte de las instituciones vinculadas al tema, el seguimiento de sus planes a uno enlazado al Pacto Mundial sobre Migración, con el objeto de facilitar el reporte de las acciones, planes, y proyectos que se realizan enmarcados en sus 23 objetivos y líneas estratégicas.
3. Proveer asistencia y protección directa a los flujos migratorios, prevenir y combatir el tráfico ilícito, así como la trata de personas. Por lo que es requerido gestionar y recibir apoyo permanente técnico y financiero de toda la cooperación internacional disponible.
4. Acompañamiento de la cooperación internacional experta en la materia para que los actores -estatales y no estatales- que todavía no han incorporado de manera explícita la migración lo realicen y puedan trabajar de manera integral las dinámicas migratorias desde la competencia de dichas entidades.
5. Reducir la brechas y desigualdades es uno de los principales compromisos alrededor de la implementación del Pacto.
6. Reducir las causas que empujar a la población salvadoreña a migrar es una prioridad, por lo que la eliminación de la discriminación, el goce de derechos,

así como el derecho al goce a una vida digna y libre de violencia son todavía metas en las que debemos seguir trabajando.

7. Apoyo sostenido y articulado de la cooperación internacional, en el bienestar de las personas migrantes, desde el mejoramiento de los medios de vida, así como el acercamiento y vinculación con la diáspora.
8. Fortalecer la digitalización de servicios e innovación tanto en términos de tecnología, mejora de procesos y relacionamiento con la población salvadoreña, tanto a nivel nacional e internacional.
9. Desarrollar y mejorar en términos tecnológicos y facilitar el acceso a tecnologías a la población migrante, usar la tecnología en el desarrollo de medios de vida, oportunidades de empleo para nuestra población joven, así como potenciar la modernización de servicios en beneficios de todas y todos.

Finalmente, el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares en el año 2023, realizó las recomendaciones siguientes:

1. Asegurar un espacio de diálogo de amplia participación con la sociedad civil durante el desarrollo de la Ley Especial de Movilidad Humana y el Plan Nacional de la Migración, y que ambos respondan a los estándares internacionales.
2. Ratificar con urgencia la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y los Convenios de la OIT sobre las Agencias de Empleo Privadas, 1997 (núm. 181), sobre el Marco Promocional para la Seguridad y Salud en el Trabajo, 2006 (núm. 187) y sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (núm. 189) y el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930, así como la Convención para Reducir los Casos de Apátrida, de 1961, del AC-NUR.
3. Establecer un sistema nacional unificado que reúna de manera sistemática, fiable y eficiente datos sobre la situación de los trabajadores migratorios en el Estado parte, que proporcione estadísticas desagregadas sobre los migrantes documentados e indocumentados y sus familias, los trabajadores migratorios en tránsito, los nacionales que trabajan en el extranjero y los nacionales que retornan al país, así como los niños que emigran al extranjero, incluidos los niños no acompañados, y los cónyuges e hijos de los trabajadores migrantes que se quedan en el Estado parte.

² Informe de El Salvador sobre el estado de aplicación del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular.

4. Fortalecer medidas dirigidas a garantizar el acceso a la justicia, incluyendo mecanismos de justicia transnacional, para migrantes y familiares en casos de personas migrantes salvadoreñas desaparecidas, fallecidas o víctimas de delito en países de tránsito o destino, garantizando su derecho a la verdad y, eventualmente, a las medidas de reparación que pudieran corresponder;
5. Fortalecer las cooperaciones bilaterales o regionales con respecto a las garantías de los derechos de las personas migrantes en los países de tránsito y destino.
6. El Comité recomienda al Estado parte, de conformidad con el artículo 67 de la Convención y la meta 10.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible intensifique sus esfuerzos para enmendar los programas de apoyo a los trabajadores migratorios salvadoreños que han retornado con arreglo a los principios de la Convención, en particular con miras a asistir a los migrantes que regresan para su reinserción duradera en el tejido económico, social y cultural de El Salvador.

V. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS MIGRANTES SALVADOREÑAS RETORNADAS

En relación al retorno al país de origen, éste puede producirse de tres formas distintas; en primer lugar de forma voluntaria, siendo cuando las personas migrantes deciden en cualquier momento volver a su país de origen por voluntad y por cuenta propia; en segundo lugar, de carácter de voluntaria obligada

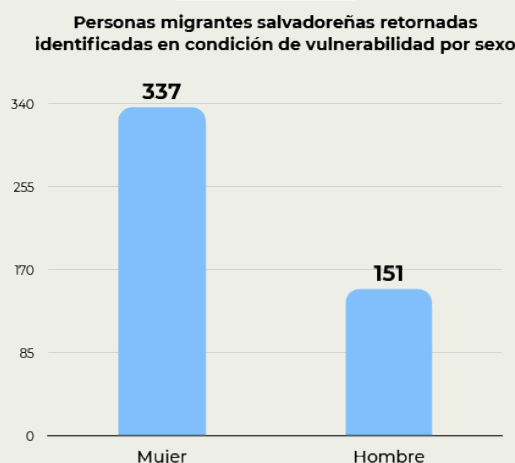
cuando las personas se encuentran al final de su condición de protección temporal, donde se rechaza el asilo o no pueden permanecer y eligen volver por su propia voluntad; y por último involuntaria, resultado de la orden de deportación dictada por las autoridades del Estado de destino (IPPDH).

Con esta caracterización del retorno, es necesario mencionar que El Salvador posee diferentes iniciativas y programas puestas a disposición para las personas migrantes salvadoreñas retornadas por parte de instituciones del Estado y Organizaciones no Gubernamentales para su reintegración social y económica; sin embargo, considerando los flujos migratorios y de retorno actuales, es necesario fortalecer y diversificar los ejes de atención, ampliando el marco de intervención a nivel nacional, pero respetando los protocolos de atención que cada institución ejecuta para esta población en particular.

Por consiguiente, la lucha por el arraigo de las personas migrantes salvadoreñas retornadas se enfrenta cada día a la falta de oportunidades y condiciones de vida mínimas por las causas antes descritas, donde esta realidad indica que año con año es creciente el número de personas que retornan al país, por lo cual, resulta necesario realizar un análisis del impacto de las políticas de atención y la aplicación de marcos normativos que aborden el problema.

Por ello, se destacan los niveles de vulnerabilidad que pueden experimentar las personas durante su retorno y reintegración sostenible en el país, por lo que, se hace hincapié en la asistencia psicosocial como atención inmediata previo a su ingreso al territorio nacional. Esto bajo el fundamento de los datos de la Dirección General de Migración y Extranjería, la cual manifestó realizar el registro de casos vulnerables a partir del año 2022; para los municipios de la zona oriental y los municipios de San Salvador y Zacatecoluca se logró determinar un total de 488 personas migrantes salvadoreñas retornadas en condiciones de vulnerabilidad, representados en la siguiente figura.

Figura 27.



Fuente: Elaboración propia de datos proporcionados por la Dirección General de Migración y Extranjería.

Las personas migrantes salvadoreñas retornadas antes mencionadas, tenían diferentes rangos de edades entre las que se encuentran: 96 de 18 a 23 años, 176 de 24 a 29 años, 115 de 30 a 35 años, 54 de 36 a 41 años, 27 de 42 a 47 años, 16 de 48 a 53 años y 5 de 54 a mayores de 60 años de edad.

Estos niveles de vulnerabilidad aumentan durante el retorno, en consideración al perfil de la persona migrante salvadoreña retornada, teniendo en cuenta el tipo y las razones de retorno. Sumado a ello, entran en consideración posibles violaciones a derechos humanos, por las cuales muchas de estas son derivadas a las diferentes dependencias del Estado. Por consiguiente, resulta determinante que en su mayoría estas personas son del sexo femenino, por lo tanto, en su mayoría son enviadas para asistencia médica, psicológica y ayuda humanitaria, siendo estos, parte de sus derechos, como lo establece la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

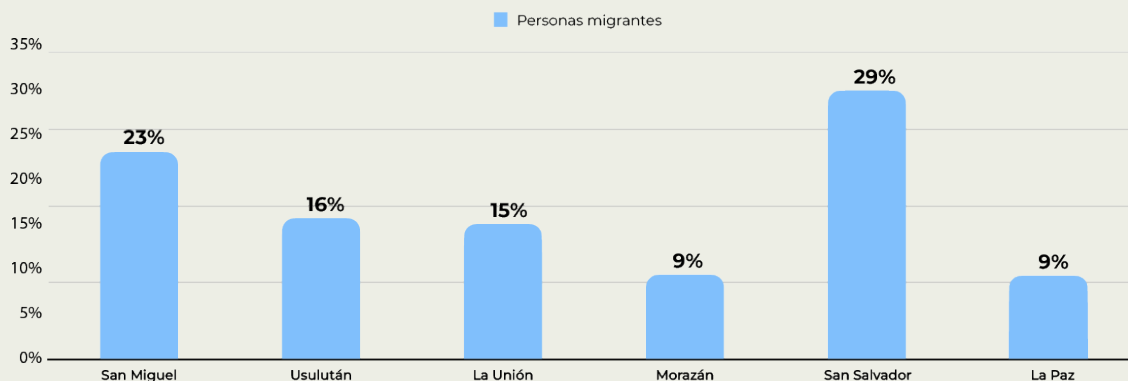
A continuación, en la figura 28 se presenta a las personas migrantes salvadoreñas retornadas que fueron identificadas en situación de vulnerabilidad para el año 2022, en los departamentos de análisis del presente informe.

De la figura antes mencionada, se puede visualizar que los departamentos de San Salvador y San Miguel son los que reciben mayor cantidad de personas retornadas en condición de vulnerabilidad, seguidamente de Usulután y La Unión con un porcentaje menor al 15%. No se omite manifestar, que se buscó una recopilación de datos que caracterizaran esta vulnerabilidad; sin embargo, los organismos competentes manifestaron no tener datos específicos de estas personas.

Esta vulnerabilidad permite retomar los principios establecidos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos referentes a la dignidad humana; los cuales establecen que toda persona migrante tiene derecho al respeto de su dignidad humana, incluida su dignidad física y su integridad sexual, psíquica y moral, cualquiera que sea su situación migratoria o lugar de origen. Por lo tanto, la persona migrante retornada es vulnerable a la violación de derechos durante su proceso de retorno y reintegración al país de origen. Por consiguiente, es el Estado salvadoreño el encargado de velar por la generación de las condiciones que provean un nivel de vida adecuado y compatible con la

Figura 28.

Personas migrantes salvadoreñas retornadas identificadas en condición de vulnerabilidad del año 2022



Fuente: Elaboración propia de datos proporcionados por la Dirección General de Migración y Extranjería.

dignidad de la persona humana y no crearán por comisión u omisión condiciones que la dificulten o la impidan (CIDH-OEA, 2019, pág. 5).

A partir de este fundamento y considerando el enfoque de Derechos Humanos, es de conocimiento para la comunidad internacional que las últimas políticas migratorias establecidas por Estados Unidos, limitaron el acceso y derecho a la solicitud de asilo a personas migrantes salvadoreñas retornadas, viéndose restringida durante la pandemia COVID-19; sin embargo, resulta importante el establecimiento y fortalecimiento de acuerdos regionales para la protección de los derechos humanos.

Lo anterior, se fundamenta en la visión de la Organización Mundial para las Migraciones quien sostiene que “El retorno

supone un trauma para la mayor parte de los migrantes retornados por la pérdida de ingresos, por la separación de familias y por los retos que enfrentan al volver. En ese sentido, la atención en el retorno al país supone un ejercicio de devolución de su autoestima y de valoración de su dignidad como persona”. (OIM, 2019, pág. 40)

Por consiguiente, el derecho a la reintegración desde el enfoque de derechos, no solo refleja las condiciones y necesidades materiales desde una perspectiva económica, sino también, la asistencia social, cultural e incluso ambiental, siendo estas, parte del seguimiento y atención integral por las instituciones y organizaciones competentes en la temática. En tal sentido y considerando que el fenómeno de retorno es parte de un proceso cíclico migratorio; no

cabe duda que la exclusión social sigue siendo parte de las principales causas estructurales de los retos para una reintegración social digna. (Naciones Unidas, 2014).

Por lo tanto y retomando los Principios Interamericanos sobre los Derechos Humanos de todas las personas migrantes retornadas, en los cuales se establece el principio “Non-refoulement” el cual determina que “Ninguna persona será expulsada, devuelta, extraditada o trasladada de manera informal o entregada, de ninguna manera, puesta en las fronteras de otro país, sea o no de su nacionalidad, donde su vida o libertad peligren o donde sería sometida a tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes” (CIDH-OEA, 2019). Este derecho fue vulnerado desde momento de la entrada en vigencia del Título 42; durante el año 2020, producto de la pandemia, normativa sanitaria ejecutada durante la presidencia de Donald Trump, la cual establecía restricciones en la frontera sur con Estados Unidos y mandaba a la expulsión inmediata de migrantes a la frontera con México y negaba todo debido proceso para la solicitud de asilo.

Por tanto, es relevante que el Estado salvadoreño siga velando y fortaleciendo el cumplimiento de los protocolos consulares apropiados en los países de México y Estados Unidos, donde las violaciones al debido proceso sean identificadas y reparadas, por lo cual, se vuelve esencial generar los procesos administrativos idóneos cuando exista condiciones de retorno voluntario o involuntario estableciendo garantías para facilitar el reconocimiento de los derechos, su exigencia cuando hayan sido desestimados, su restitución cuando hayan sido vulnerados y su ejecución cuando su ejercicio encuentre obstáculos injustificados.

5.1 Derechos para la reintegración de la persona migrante salvadoreña retornada.

Como se ha visto en los apartados anteriores, existen avances significativos en materia de reintegración de las personas migrantes salvadoreñas retornadas, las cuales descansan en marcos normativos nacionales e internacionales donde se establecen las directrices a tomar por parte de instituciones del Estado y su vinculación con Organizaciones no Gubernamentales.

Desde ese enfoque, se retoman los Principios Interamericanos sobre los Derechos Humanos de todas las personas migrantes, los cuales contemplan el acceso a medios para reintegración social, donde los Estados de estancia y recepción deben coordinar medidas para garantizar que el retorno y la readmisión de los migrantes sean estrictamente

legales, se lleven a cabo en condiciones de seguridad y dignidad, y que la reintegración sea sostenible. (CIDH-OEA, 2019, pág. 28)

Por consiguiente, a este principio, El Salvador como Estado receptor de personas migrantes retornadas, establece protocolos de atención a través de la Gerencia de Atención al Migrante (GAMI) “La Chacra” de la Dirección General de Migración y Extranjería, donde se evidencian avances en los procesos de recepción de población salvadoreña retornada, proporcionándoles atención psicosocial, médica, entrega de artículos de primera necesidad entre otros. Sin embargo, esta asistencia inmediata debe fortalecerse, ya que los flujos de retorno son dinámicos, su ampliación y diversificación es de vital importancia para el goce y cumplimiento de los Derechos de las personas migrantes retornadas con miras a una reintegración sostenible.

Lo anterior se fundamenta en los siguientes párrafos, donde se presentan los principales programas y proyectos puestos a disposición para personas retornadas en los últimos cuatro años por las instituciones gubernamentales, organismos internacionales, sociedad civil y otras instituciones, los cuales fueron detallados en el apartado 4.4 de este informe. Sin embargo, este proceso de reintegración, estadísticamente no resulta ser representativo en función de la proporción de las personas migrantes salvadoreñas retornadas por cada año, además, existen limitantes para evidenciar el impacto de estos programas en esta población en particular.

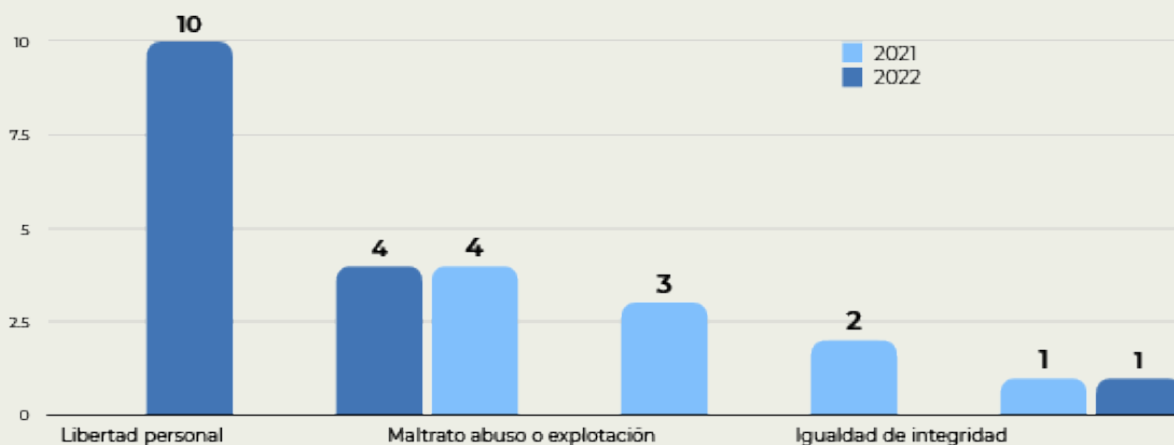
A pesar de la implementación de los programas y proyectos por parte de las instituciones gubernamentales, organismos internacionales, sociedad civil y otras instituciones, vale la pena aclarar que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos manda a los Estados receptores de personas migrantes retornadas, a garantizar la disponibilidad de condiciones dignas para la reintegración de las personas retornadas, su acceso a la justicia en los casos de violación de los derechos humanos durante el retorno, deportación, repatriación o expulsión, su acceso a servicios de salud mental que promuevan la reconstrucción de su proyecto de vida y la no criminalización ni revictimización de tales personas, sin discriminación.

En este sentido, en la figura 29 se presenta para el 2022, una breve caracterización de las principales violaciones a persona migrantes salvadoreñas retornadas a través de los datos proporcionados por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, donde, a pesar que el número de casos registrados es limitado, la mayoría de estos fue por violación al derecho a la libertad personal y detención por situación migratoria irregular.

Por otra parte, para el año 2021, los casos registrados por esta misma institución evidencian que, a pesar de no existir una cultura de denuncia, la existencia de las violaciones a los Derechos Humanos a personas migrantes salvadoreñas retornadas es una realidad. Durante este año, el derecho a ser protegidas contra todo tipo de maltrato, abuso o explotación se ve de manifiesto, aún más grave los casos registrados contra el derecho fundamental a la vida. Por lo tanto, resulta relevante centrar la atención en estos casos particulares ya que permiten evidenciar la vulnerabilidad con la cual se pueden encontrar las personas al retornar a El Salvador.

Figura 29.

Principales violaciones de derechos humanos a personas migrantes salvadoreñas retornadas del período de 2021 a 2022



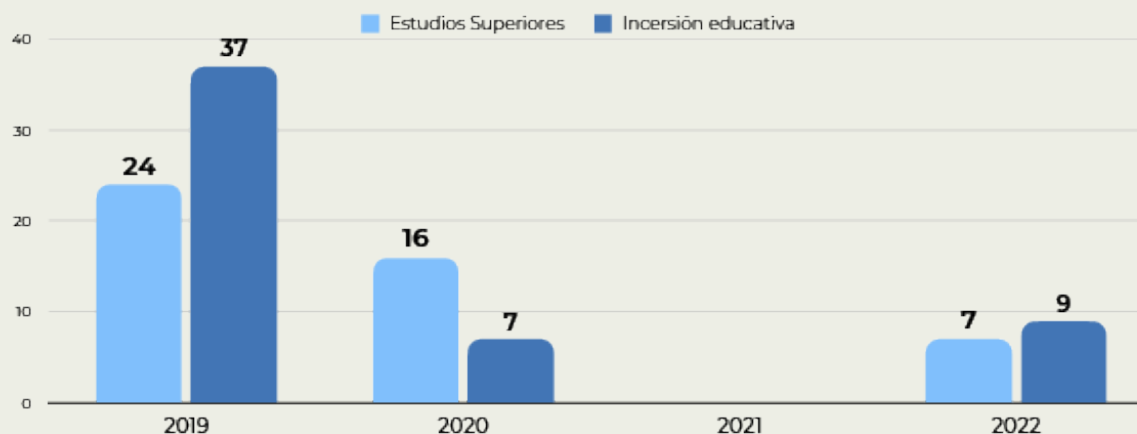
Fuente: Elaboración propia con datos de la Procuraduría para la defensa de los Derechos Humanos

Adicionalmente a lo anterior y tomando como eje transversal los Derechos Humanos, se retoma la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la cual demanda que los Estados deben facilitar la acreditación y la convalidación de créditos escolares, diplomas y certificaciones académicas; así como de títulos y capacidades profesionales, con fines a la rápida reintegración académica y profesional de sus nacionales retornados al territorio de origen, incluyendo personas migrantes de su núcleo familiar. (CIDH-OEA, 2019, pág. 28).

Dicho lo anterior y tomando en cuenta el Art. 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual establece que toda persona tiene derecho a la educación de forma gratuita; es importante, para una reintegración sostenible, fortalecer los programas de educación formal a través del otorgamiento de becas y la nivelación e inserción que contribuya a la continuidad educativa de las personas migrantes salvadoreñas retornadas.

Figura 30.

Programas educativos para personas migrantes retornados del período de 2019 a 2022



Fuente: Elaboración propia de datos proporcionados por la Dirección de Movilidad Humana y Atención a la Persona Migrante del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los datos de la figura anterior reflejan un alcance limitado de los programas de continuidad educativa, considerando los flujos migratorios reportados para los años de 2019 y 2020; lo cual proyecta una oportunidad de mejora para la inserción educativa de personas migrantes salvadoreñas retornadas, desde el enfoque de derechos humanos.

Es importante destacar el esfuerzo desarrollado por los diferentes programas y proyectos de atención para la población retornada, existe una amplia gama de proyectos destinados a la reintegración económica y psicosocial, fundamentada en el derecho a un empleo y una vida digna, con igualdad y libre de discriminación, detallado en el apartado 4.4 de este informe. Existe un apoyo significativo a través de una diversidad de servicios ofrecidos por instituciones públicas, Organizaciones no Gubernamentales y cooperación internacional que vienen a robustecer los procesos de reintegración social y económica de las personas migrantes retornadas, generando acciones paralelas al gobierno en turno y que son aliadas en el camino hacia la reintegración sostenible como se puede observar en la tabla 4 del apartado 4.4 de este informe.

La información que se muestra en la tabla 4, refleja un esfuerzo importante para el desarrollo de programas durante los años de 2019 a 2022, destacando la formación técnica vocacional a través del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional en 2022, y los esfuerzos de intervención para la reintegración productiva por parte del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador durante el 2019. A pesar de estos esfuerzos, los proyectos para la atención, seguridad y fortalecimiento psicosocial para mujeres migrantes salvadoreñas retornadas, siguen siendo limitados, lo cual demanda mayor intervención considerando el total

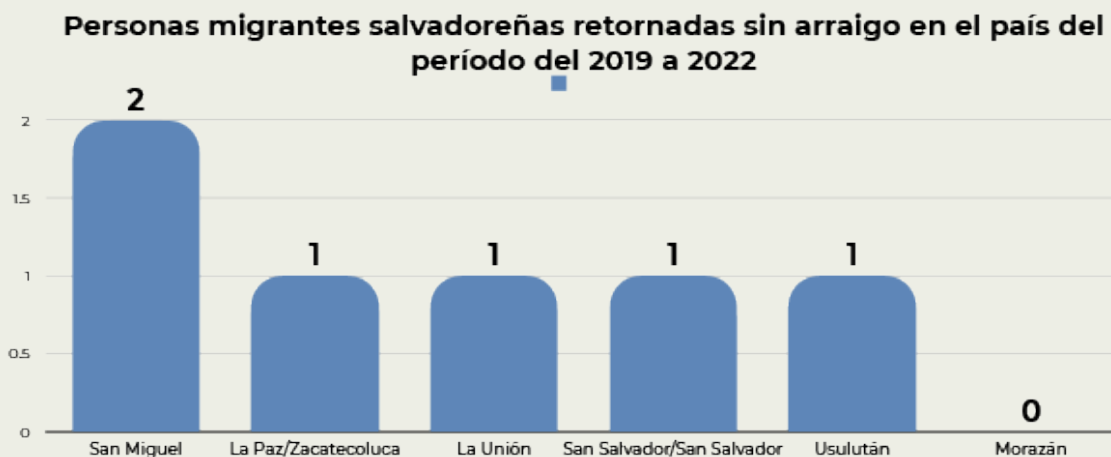
de personas migrantes retornadas y los índices de mujeres retornadas en condición de vulnerabilidad.

También, se presentan múltiples esfuerzos realizados por organizaciones no gubernamentales a través de la cooperación internacional, en especial la Cooperación Europea a través de Swisscontact, mediante el proyecto “Genesis Nuevas Oportunidades” realizando formación profesional y certificación de competencias con orientación al empleo y generación de ingresos mediante capacitación empresarial orientada al mercado, además del fortalecimiento de habilidades socioemocionales de personas migrantes retornadas, como se presenta en la tabla 5 del apartado 4.4 de este informe.

A este esfuerzo se suman otras instituciones no gubernamentales, a través del desarrollo de programas que contribuyan a la reintegración de las personas migrantes retornadas, como se puede apreciar en la tabla 3 del apartado 4.4 de este informe. Si embargo, sigue siendo importante aumentar los esfuerzos de manera coordinada para la realización de acciones de mayor impacto y alcance con miras hacia una reintegración sostenible, con enfoque de derechos, favoreciendo el establecimiento de redes de cooperación mutua, articulando servicios de atención inmediata, protección y ayuda humanitaria

No hay que dejar de referirse a todas las personas migrantes salvadoreñas retornadas sin arraigo, a pesar que los datos aparentemente son pequeños (6) son personas vulnerables (ver figura 31) que necesita que se diseñe un plan de atención y protección inmediata y prolongada que den respuesta a las necesidades básicas y que se incluyan dentro de los programas de reintegración sostenible.

Figura 31.



5.2 Atención, protección y defensa de los Derechos de las personas migrantes retornadas.

Se ha venido realizando un análisis en los últimos cuatro años para la reintegración de personas migrantes salvadoreñas retornadas, estableciendo avances y oportunidades de mejora en los servicios de atención inmediata y programas ejecutados hasta la fecha, por lo cual es importante resaltar en materia de Derechos Humanos el papel fundamental que se realiza para la asistencia humanitaria de esta población, considerando que esta se presta con el único objetivo de salvar la vida, aliviar el sufrimiento y resguardar la dignidad humana de todas las personas, independiente de su situación migratoria (CIDH-OEA, 2019, pág. 23)..

Por consiguiente, la ayuda inmediata es significativa sobre todo cuando las personas reportan niveles de vulnerabilidad y violación a sus derechos, como se constató anteriormente, estas pueden ir desde el debido proceso, hasta la violación al derecho de la libertad, la integridad, la igualdad y a la vida; en el área geográfica que abarca el presente estudio, se identificaron 124 personas (69 mujeres y 55 hombres) víctimas de violación a sus derechos, como se detalla en la tabla siguiente:

Tabla 8. Personas migrantes salvadoreñas retornadas identificadas como víctimas de violación a los derechos humanos del periodo de 2019 a 2022

Sexo	2019	2020	2021	2022	total
Mujer	24	8	14	23	69
Hombre	13	4	18	20	55
total	37	12	32	43	124

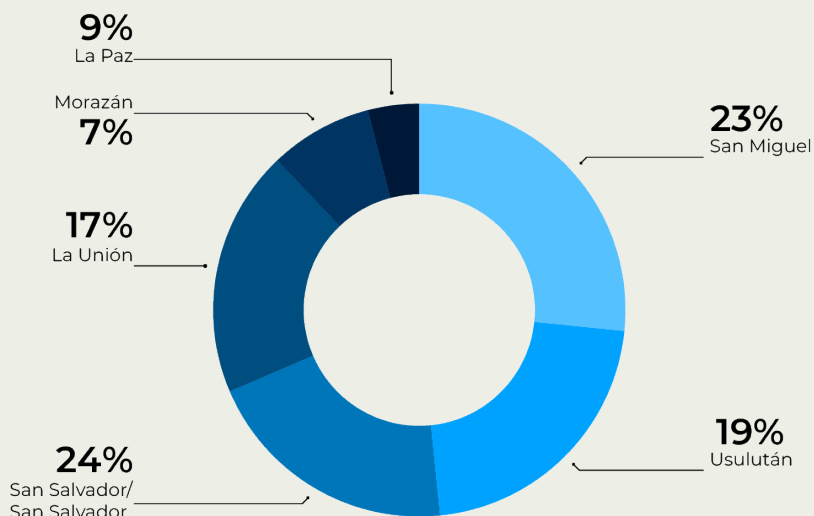
Fuente: Elaboración propia con datos de Dirección de Migración y Extranjería.

Las 124 personas migrantes salvadoreñas retornadas antes mencionadas oscilan entre las edades de 18 a 53 años de edad, siendo las más vulnerables las jóvenes de 18 a 35 años que representa el 88.7% y el 11.3% de 36 a 53 años.

De esta manera y en función de la delimitación geográfica de intervención de este informe, se han focalizado los territorios con mayor incidencia de vulneración de derechos humanos, como se muestra en la figura siguiente:

Figura 32.

Personas migrantes salvadoreñas retornadas identificadas como víctimas de violación a los Derechos Humanos de 2019 a 2022



Fuente: Elaboración propia con datos de Dirección de Migración y Extranjería.

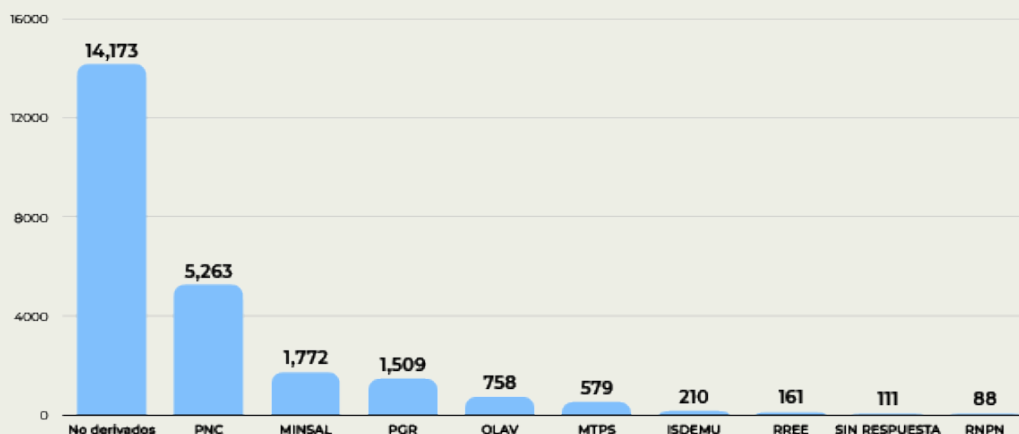
Lo anterior, demanda un mayor compromiso para la defensa de los derechos humanos, para el establecimiento de marcos de acción y se garantice el goce y protección de estos. En materia de protección y defensa de los Derechos Humanos de las personas migrantes salvadoreñas retornadas, llama la atención el limitado registro de casos de violación a derechos, lo que evidencia una falta de cultura de denuncia y a la vez un desafío en la caracterización de la persona migrante retornada por parte de las instituciones que brindan asistencia inmediata.

Por consiguiente, retomando los datos proporcionados por la Dirección General de Migración y Extranjería, seguidamente se presentan algunos procesos de atención inmediata, en función de la protección y defensa de los derechos de las personas migrantes retornadas, fundamentado en los casos derivados a instituciones públicas para el segui-

miento y protección sobre todo en casos de vulnerabilidad, violación de derechos y antecedentes. En estas, se observa una mayor proporción hacia la Policía Nacional Civil, debido al cumplimiento de protocolos de registro y revisión de expedientes para descartar perfiles con característica delictiva como se muestra en la figura siguiente:

Figura 33.

Derivaciones de personas migrantes salvadoreñas retornadas del período de 2019 a 2022



Fuente: Elaboración propia de datos proporcionados por la Dirección General de Migración y Extranjería.

Según los datos presentados en la figura anterior, existen derivaciones para el establecimiento del seguimiento a casos de necesidades primarias y riesgo de violencia intrafamiliar sobre todo en mujeres migrantes retornadas, como el caso de ISDEMU y la PGR.

Por otra parte, otras son remitidas a instituciones que brindan asistencia médica y orientación laboral, y en otros casos, se logra determinar que existe un seguimiento en casos de violación de derechos para el establecimiento de redes de apoyo, el alojamiento con familiares en casos de personas sin arraigo y víctimas de desplazamiento o trata de personas.

Estos esfuerzos de seguimiento evidencian una hoja de ruta hacia los principales derechos vulnerados, observándose avances significativos para el fortalecimiento en la atención inmediata y programas con miras a la atención, protección y defensa de los derechos de las personas migrantes salvadoreñas retornadas, a través de las diferentes derivaciones a instituciones públicas; sin embargo, aún existen oportunidades de mejora en la articulación intrainstitucional y el fortalecimiento de redes de aliados de forma interinstitucional con las diferentes Organizaciones no Gubernamentales, Empresa privada, Estado y Sociedad Civil.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones

Tomando en cuenta el análisis de coyuntura de las personas migrantes retornadas de El Salvador y lo antes expuesto respecto a las fluctuaciones en las dinámicas de retorno desde el contexto de reintegración se establece que:

1. Los flujos de personas migrante salvadoreñas retornadas han experimentado un crecimiento moderado en los últimos cuatro años, en consecuencia, a la implementación de políticas migratorias que han tenido mayor impacto durante los años 2020 al 2022 debido a las normativas restrictivas por la pandemia del COVID-19. Se estima que este crecimiento sea exponencial en los próximos años, aumentando el número de retornos por vía aérea y terrestre, esto debido a la flexibilización de las medidas restrictivas en frontera Sur con Estados Unidos.

2. En los últimos cuatro años se ha reportado un número considerable de personas migrantes salvadoreñas retornadas que poseen habilidades técnicas en las áreas laborales de Hostelería y turismo, Construcción, con un aumento gradual y significativo en el área Agrícola. Sin embargo, también se identificó que la mayoría de estas personas posee educación básica, y menor grado estudios de bachillerato, lo cual es relevante considerando por el limitado alcance de los programas para la reintegración educativa.
3. Los datos sobre las razones por las cuales las personas migrantes emprendieron su viaje reafirman las razones económicas y de inseguridad; sin embargo, al comparar los índices de violencia con la reunificación familiar en los últimos cuatro años, la reunificación ha incrementado significativamente dejando una diferencia mínima, un indicativo relevante en los niveles de reincidencia de las personas migrantes salvadoreñas retronadas.
4. La mayoría de programas y proyectos en busca de la reintegración sostenible de las personas migrantes salvadoreñas retornadas representa un número significativo, aunque limitado en comparación a los niveles de retorno; sin embargo, la mayoría reportan cifras de beneficiados a través de ayuda humanitaria como servicio de atención inmediata y reintegración económica en temas de mejora de empleabilidad e inserción productiva; no así el tema de asistencia psicológica y seguimiento a casos de vulnerabilidad, violación de derechos y reinserción educativa.
5. Se identificó un número significativo de personas migrantes salvadoreñas retornadas en condiciones de vulnerabilidad, siendo en su mayoría del sexo femenino y en donde el registro de violaciones a derechos humanos aun es limitado y de los cuales se registran violación al derecho a la libertad, a través de las detenciones arbitrarias y menor proporción al derecho a la vida.

6.2 Recomendaciones

Por lo tanto, se recomienda como estrategia a las instituciones gubernamentales, no gubernamentales y sociedad civil fortalecer las acciones existentes de atención inmediata y reintegración sostenible que permitan:

1. La aplicación de protocolos de atención y protección con un enfoque de derechos e inclusión social, que permita generar procesos de seguimiento y asistencia humanitaria cuidando la no revictimización de las personas migrantes salvadoreñas retornadas en condiciones de vulnerabilidad.
2. Establecer una caracterización de las principales necesidades de atención y protección hacia una reintegración social, cultural y económica que permita el diseño e implementación de programas y proyectos de atención a estratos más vulnerables.
3. Diversificar la oferta de servicios de atención, ayuda humanitaria y protección que permitan la defensa y protección de los derechos de las personas migrantes salvadoreñas retornadas, sobre todo aquellas identificadas en condiciones de vulnerabilidad y sin arraigo.
4. Establecer una focalización de programas de atención y protección a poblaciones mayormente vulnerables por grupo etario y género, tomando en cuenta su realidad socioeconómica y demográfica, sobre todo en aquellos casos de personas migrantes salvadoreñas retornadas en condiciones de vulnerabilidad y sin arraigo.
5. A las instituciones a generar procesos de observancia, considerando la diferenciación por sexo, género y grupos etarios, que permita la identificación de necesidades de atención y protección de forma oportuna, y permitiendo el establecimiento de programas integrales.
6. Establecer protocolos de observancia y seguimiento para defensa de los Derechos Humanos de las personas migrantes salvadoreñas retornadas, permitiendo identificar la vulnerabilidad de las mismas y proponer estrategias para la seguimiento, atención y protección.
7. Desarrollar un monitoreo y seguimiento de la implementación de las políticas públicas y marcos normativos existentes donde todos los actores locales, nacionales e internacionales participen, evaluando el alcance e impacto de las políticas, programas y proyectos desarrollados.
8. Promover un marco jurídico específico, que proporcione las estrategias y herramientas para abordar los procesos de reintegración social, cultural y económica de las personas migrantes salvadoreñas retornadas.
9. Fortalecer los programas existentes, aumentando la capacidad técnica y financiera de las instituciones para operativización de leyes, políticas y programas con un enfoque de derechos y reintegración social, económica y cultural de las personas migrantes salvadoreñas retornadas.

BIBLIOGRAFÍA

- Abuelafia, E. (junio de 2018). La política Migratoria de EE.UU y su impacto en el triangulo norte de Centroamérica. Obtenido de publications.iadb.org: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/viewer/La-pol%C3%ADtica-migratoria-de-los-EEUU-y-su-impacto-en-el-Tri%C3%A9ngulo-Norte-de-Centroam%C3%A9rica.pdf>
- Alejandro Flores. (abril de 2022). Migración de retorno Salvadoreña. Obtenido de fusades.org.
- Banco Mundial. (04 de octubre de 2022). El Salvador: Panorama General. Obtenido de www.bancomundial.org: <https://www.bancomundial.org/es/country/elsalvador/overview>
- Barbosa, G. Y. (2009). Políticas migratorias e instituciones hacia los marroquíes en el extranjero ¿Amenaza política o panacea transfronteriza? Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-73722009000200003#:~:text=De%20acuerdo%20con%20Lelio%20M%C3%A1rmo-ra,con%20mayor%20intensidad%20dicho%20movimiento.
- BCR. (2022). CANASTA BÁSICA ALIMENTARIA. Obtenido de onec.bcr.gob.sv: https://onec.bcr.gob.sv/ipc_consulta/ipc_dat.asp
- CDC. (02 de agosto de 2021). CDC extiende orden en las fronteras terrestres del sur y del norte. Obtenido de [www.cdc.gov: https://www.cdc.gov/media/releases/2021/s080221-southern-northern-land-borders-order-extended.html](https://www.cdc.gov/media/releases/2021/s080221-southern-northern-land-borders-order-extended.html)
- CIDH-OEA. (07 de diciembre de 2019). Principios Interamericanos sobre los Derechos Humanos de todas las personas migrantes, refugiadas, apátridas y las víctimas de la trata de personas. Obtenido de [www.oas.org: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Principios%20DDHH%20migrantes%20-%20ES.pdf](https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Principios%20DDHH%20migrantes%20-%20ES.pdf)
- Comisión Nacional de Derechos Humanos, México. (2023). Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA). Obtenido de <https://www.cndh.org.mx/programa/39/derechos-economicos-sociales-culturales-y-ambientales>
- CONMIGRANTES. (2017). Política Nacional para la protección de la Persona Migrante y su familia. Obtenido de [eliefweb.int: https://reliefweb.int/report/el-salvador/politica-nacional-para-proteccion-y-desarrollo-de-la-persona-migrante-salvadorena](https://reliefweb.int/report/el-salvador/politica-nacional-para-proteccion-y-desarrollo-de-la-persona-migrante-salvadorena)
- CONMIGRANTES. (julio de 2017). Política Nacional para la protección y Desarrollo de la persona migrante Salvadoreña.
- Flores, A. (abril de 2022). Migración de retorno Salvadoreña. Obtenido de [fusades.org: https://fusades.org/publicaciones/AS_migracionretorno_jun22.pdf](https://fusades.org/publicaciones/AS_migracionretorno_jun22.pdf)
- FUNDAUNGO. (marzo de 2019). Migración y retorno. Obtenido de <https://www.fundaungo.org.sv/migracion-y-retorno--2>
- IPPDH. (s.f.). www.corteidh.or.cr. Obtenido de Derechos Humanos de personas migrantes Manual Regional : <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r33203.pdf>

- Naciones Unidas. (02 de mayo de 2014). Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Obtenido de docstore.ohchr.org.
- Naciones Unidas. (2019). Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Obtenido de <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N18/452/03/PDF/N1845203.pdf?OpenElement>
- OHCHR. (2018). Migrantes en situación de vulnerabilidad. Obtenido de www.ohchr.org: <https://www.ohchr.org/es/migration/about-migration-and-human-rights>
- OIM. (Mayo de 2019). Estudio sobre la reintegración: Migración y Ciudades. Obtenido de kmhub.iom.int: https://kmhub.iom.int/sites/default/files/publicaciones/estudioreintegracion_informe_elsalvador_completo.pdf
- OIM. (2019). Glosario de la OIM sobre migración. Obtenido de publications.iom.int: <https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml-34-glossary-es.pdf>
- OIM. (2020). MANUAL SOBRE REINTEGRACIÓN. Guía práctica para el diseño, la implementación y la supervisión. Obtenido de publications.iom.int: <https://publications.iom.int/system/files/pdf/iom-reintegration-handbook-es.pdf>
- OIM. (2020). MANUAL SOBRE REINTEGRACIÓN: Guía práctica para el diseño, a implementación y la supervisión de la asistencia para la reintegración. Obtenido de publications.iom.int: <https://publications.iom.int/system/files/pdf/iom-reintegration-handbook-es.pdf>
- OIM. (Agosto de 2022). Unidad de Información para los países del norte de Centroamérica, NTMI. Obtenido de mic.iom.int: <https://mic.iom.int/webntmi/el-salvador/>
- PDDH. (2020). Derechos de las personas migrantes a la libertad y a no ser detenidos arbitrariamente. Obtenido de www.ohchr.org: <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/CMW/CFI-GC5-2020/gc5-procuraduria-para-la-defensa-de-los-derechos-humanos-de-el-salvador-1.docx>
- Pérez Sáinz, J. (2018). Jóvenes, exclusión laboral y violencia Urbana en Centroamérica . Obtenido de [redalyc.org](https://www.redalyc.org): <https://www.redalyc.org/journal/152/15264294026/15264294026.pdf>
- SSF. (2021). ssf.gob.sv. Obtenido de Necesidades en Educación Financiera, Acceso y uso del sector financiero de la población salvadoreña en el exterior, retornada y receptora de remesas: https://ssf.gob.sv/estafas/wp-content/uploads/2022/02/Informe_migrantes.pdf

Con el apoyo financiero:

Proyecto co-financiado por:



UNIÓN EUROPEA



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

**Cooperación Suiza
en América Central**

Liderado por:

